



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
A V I S O S**

Indice en la página número 46

**TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 38
JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 1994**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

CONVENIO DE RELOTIFICACION No. 10-001-94 QUE MODIFICA LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA, SEPTIMA Y DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO AUTORIZACION NUMERO 10-001-92 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "MISION SAN JERONIMO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO"; Y POR OTRA PARTE, EL C. ING. ENRIQUE RIVERA REBLING EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO "MISION SAN JERONIMO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FRACCIONADOR"; CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara "El Fraccionador" que con fecha 8 de Mayo de 1992, celebró el Contrato Autorización No. 10-001-92, mediante el cual "El Ejecutivo" le autorizó la partición de un predio propiedad de su representada y en cuyo Contrato se pactaron las demás especificaciones para la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado "Misión San Jerónimo", contrato que fue publicado con fecha 11 de Junio de 1992 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

III.- Ambas partes declaran que en el Contrato a que se refiere la declaración anterior, se pactó en sus cláusulas Tercera, Quinta, Séptima y Décima Segunda lo siguiente:

"Tercera.- De acuerdo a lo previsto por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "El Fraccionador" y que consta gráficamente en el anexo número 13 de este contrato, consistirá en la partición del predio mencionado en la declaración III en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE M2. VENDIBLE
I	1 - 7	7	869.51
II	1 -14	14	1,792.13
III	1 -14	14	1,789.67
IV	1 -14	14	1,787.03
V	1 - 7	7	956.11
VI	1 -30	30	3,833.28
VII	1 -18	18	2,275.56
IX	1 -14	14	1,889.28
X	1 -18	18	2,275.56
XI	1 - 5 Y 7-9	8	1,023.12
XII	1 -18	18	2,275.56
XIII	1 -30	30	3,833.28
XIV	1 -18	18	2,275.56
XV	1 - 7	7	829.43
XVI	1 -14	14	1,711.22
XVII	1 -14	14	1,711.22
XVIII	1 -14	14	1,711.22
XIX	1 - 7	7	862.84
XX	1 -26	26	3,259.80

SUMAS	292	36,961.38
NUMERO DE LOTES VENDIBLES:	292	

CUADRO DE USOS DE SUELO	
AREA VENDIBLE	36,961.38 M2.
AREA DE EQUIPAMIENTO	3,326.91 M2.
AREA VERDE	1,108.23 M2.
AREA DE VIALIDAD	19,557.71 M2.
AFECTACION POR COLINDANCIAS	284.77 M2.
AREA TOTAL	61,239.00 M2.

"El Fraccionador" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología si procede."

"Quinta.- "El Fraccionador" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las cláusulas II, III y IV en un plazo no mayor de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato."

"Séptima.- Para que "El Fraccionador" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento que nos ocupa, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula IV han quedado debidamente terminadas, o bien si "El Fraccionador" le acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes para la etapa que se requiera, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, mas un 50 % (Cincuenta por ciento) del mismo para los efectos de la pena convencional.

En el cuerpo de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el termino de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas, y solo podrá ser cancelada por instrucciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado."

"Décima Segunda.- Con fundamento en lo estipulado por el Artículo Quinto Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Fraccionador" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe los lotes en donación 1 y 2 de la manzana VIII, así como el lote 6 de la manzana IX y que conjuntamente dan una superficie de 4,435.14 m2, misma que representa el 11.99% del área total vendible."

IV.- Declara "El Fraccionador" que con fecha 20 de Junio de 1994 se dirigió a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, solicitando la autorización de la relotificación del fraccionamiento que representa, anexando a dicha petición el Plano de Lotificación, Plano Manzanero y el de Nomenclatura y Vialidad, ya que el proyecto autorizado fue afectado con las obras de ampliación del Boulevard Ignacio Salazar, por lo que se procedió a elaborar un nuevo proyecto que mejora la utilización del suelo.

V.- Declara "El Ejecutivo", que a través de la Subsecretaría de Planeación Urbana y Ecología solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal la aprobación del Anteproyecto de Relotificación del fraccionamiento que nos ocupa, el cual se replanteó con vialidades internas cerradas y totalmente bardado, procediendo una contestación favorable expresada en el oficio No. MASO/5735/94, que con fecha 20 de Septiembre de 1994 expidió la propia Dirección, y del cual se anexa copia.

VI.- Ambas partes declaran que no existiendo impedimento técnico ni legal para la realización de las modificaciones solicitadas, convienen en modificar el contenido de las cláusulas Tercera, Quinta, Séptima y Décima Segunda para quedar de la siguiente manera:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "El Ejecutivo" y "El Fraccionador" convienen en modificar el contenido de la Cláusula Tercera del Convenio Autorización No. 10-001-92, de fecha 8 de Mayo de 1992, para la realización de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional "Misión San Jerónimo" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, en lo referente a la distribución de áreas y su ejecución en cuatro etapas, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

PRIMERA ETAPA

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS			
No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE M2. VENDIBLE
III	2 - 9	8	1,032.780
IV	1 - 7	7	850.838
VI	1 - 14	14	1,711.220
VII	1 - 14	14	1,711.220
VIII	1 - 7	7	855.610
XI	2 - 10	9	1,160.640
	SUMAS	59	7,322.308

CUADRO DE USOS DE SUELO PRIMERA ETAPA

AREA VENDIBLE	7,322.308 M2.
AREA DE VIALIDAD	3,420.585 M2.
	10,742.893 M2.

SEGUNDA ETAPA

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS			
No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE M2. VENDIBLE
V	1 - 26	26	3,431.081
VIII	8 - 14	7	871.255
IX	1 - 7	7	848.057
X	16 - 20	5	589.750
XI	11 - 12	2	264.991
	SUMAS	47	6,005.134

CUADRO DE USOS DE SUELO SEGUNDA ETAPA

AREA VENDIBLE	6,005.134 M2.
AREA DE VIALIDAD	3,133.628 M2.
	9,138.762 M2.

TERCERA ETAPA

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS			
No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE M2. VENDIBLE
III	1	1	175.480
	10 - 16	7	885.780
XI	1	1	152.640
	15 - 22	8	1,008.000
XII	1 - 11	11	1,680.000
	14 - 21	8	1,129.748
XIII	1 - 13	13	1,771.468
	SUMAS	49	6,803.116

CUADRO DE USOS DE SUELO TERCERA ETAPA

AREA VENDIBLE	6,803.116 M2.
AREA DE VIALIDAD	3,510.827 M2.
	10,313.943 M2.

CUARTA ETAPA

No. DE MANZANA	RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS		SUPERFICIE M2. VENDIBLE	SUPERFICIE M2. NO VENDIBLE
	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES		
I	2 - 8	7	1,034.046	
II	1 - 13	13	1,638.000	
X	1 - 15	15	1,904.875	
XI	13 - 14	2	264.208	
XII	12 - 13	2	290.714	
XIII	14 - 21	8	1,014.685	
XIV	2 - 16	15	1,979.440	
XV	1	1		2,236.770
	SUMAS	63	8,125.968	2,236.770

CUADRO DE USOS DE SUELO CUARTA ETAPA

AREA VENDIBLE	8,125.968 M2.
AREA VERDE	2,236.770 M2.
AREA DE VIALIDAD	4,715.984 M2.
	<u>15,078.722 M2.</u>

CUADRO GENERAL DE USOS DE SUELO

AREA VENDIBLE	28,256.526 M2.	46.14 %
AREA VERDE	2,236.770 M2.	3.65 %
AREA DE VIALIDAD	14,928.198 M2.	24.38 %
AREA DE AFECTACION	4,894.820 M2.	7.99 %
AREA DE RESERVA	10,922.686 M2.	17.84 %
SUPERFICIE DEL POLIGONO	61,239.000 M2.	100.00 %

NUMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES: 217

El Fraccionador" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, si procede."

SEGUNDA.- Ambas partes convienen en modificar el contenido de la Cláusula Quinta para quedar de la siguiente manera:

"El Fraccionador" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula inmediata anterior en un plazo no mayor de cuarenta y ocho meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato."

TERCERA. Así mismo "El Ejecutivo y "El Fraccionador" convienen en modificar el contenido de la Cláusula Séptima para quedar de la siguiente manera:

"Para que "El Fraccionador" pueda proceder a la enajenación de los lotes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta etapa del fraccionamiento que nos ocupa, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula IV han quedado debidamente terminadas, o bien si "El Fraccionador" le acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes para la etapa que se requiera, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, más un 50 % (Cincuenta por ciento) del mismo para los efectos de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el cuerpo de la póliza de fianza que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas, y solo podrá ser cancelada por instrucciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora."

CUARTA.- "El Ejecutivo y "El Fraccionador" también convienen en modificar el contenido de la Cláusula Décima Segunda del mismo Contrato Autorización, para quedar como sigue:

"Con fundamento en lo estipulado por el artículo Quinto Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Fraccionador" dona al H. Ayuntamiento de Hermosillo, como afectación por mejoramiento vial promovido por el mismo Ayuntamiento, una superficie total de 4,894.82 M2.

Dona también, al Gobierno del Estado en forma gratuita, y éste acepta y recibe en donación el lote No. 1 de la manzana XV con una superficie de 2,236.770 m2., mismo que tendrá uso exclusivamente como área verde recreativa, comprometiéndose "El Fraccionador" a arbolarla y equiparla con el mobiliario urbano necesario para tal uso. Para el mismo efecto, "El Fraccionador" se compromete a integrar, bajo cualquiera de las formas previstas en la Ley, una asociación de residentes que se hagan cargo del mantenimiento y operación de dichas instalaciones."

QUINTA.- Ambas partes convienen en que, para que "El Fraccionador" pueda proceder a la ejecución de las obras de urbanización y para efecto de la autorización de las traslaciones de dominio de los lotes de la Tercera y Cuarta etapa del fraccionamiento que nos ocupa, deberá también presentar ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología la siguiente documentación:

I).- Plano modificado de la red de agua potable del proyecto de relotificación que se autoriza, debidamente aprobado.

II).- Plano de la red de alcantarillado sanitario con sus respectivas modificaciones, debidamente aprobado.

III).- Plano de la red de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del proyecto de relotificación con sus respectivas modificaciones, el cual deberá ser aprobado en su totalidad por la Comisión Federal de Electricidad.

IV).- Plano de Rasantes y el de parque-jardín, con sus respectivas modificaciones de acuerdo al plano de relotificación que se autoriza.

SEXTA.- "El Fraccionador" se obliga a cumplir los compromisos contraídos mediante el Contrato Autorización No. 10-001-92, de fecha 8 de Mayo de 1992, así como las modificaciones a que se refiere el presente Convenio, obligándose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación del presente instrumento en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

LEIDO que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 01 días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Por "El Ejecutivo"- El Gobernador Constitucional del Estado.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERREZO.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología.- ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE.- Rúbrica.- Por "El Fraccionador"- Ing. Enrique Rivera Rebling.- Rúbrica.-

CONVENIO DE RELOTIFICACION NO. 10-001-94 QUE MODIFICA LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA, SEPTIMA Y DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO AUTORIZACION NO. 10-001-92 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "MISION SAN JERONIMO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

CONVENIO DE AUTORIZACION NO. 10-227-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PRIVADA DE LOS AZULEJOS" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, fracción II, 9º, fracción XI y 90 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública Nº 312, Vol. 7, expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 21 de Noviembre de 1988 ante la Fe del C. LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON, Notario Público Nº 95 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Nº 2,554 de la sección Comercio, Volumen 10, L.I. el día 26 de Enero de 1989. Se acompaña copia como anexo Nº 1.

TERCERA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública mencionada en la declaración anterior.

CUARTA.- Declara el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, que su representada, "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V." es propietaria de una porción de terreno con superficie de 4,963.20 M2., según lo acredita mediante Escritura Pública No. 1,306; Volumen Nº 72, pasadas ante la Fe del C. LIC. PROSPERO SOTO WENDLANDT, Notario Público No. 5, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No. 189,063 de la sección I, Volúmen 335, del día 27 de Noviembre de 1992.

Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedidos por la Autoridad Registral Competente y que al efecto se anexan.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravamen, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 2 y 3 respectivamente.

QUINTA.- Continúa declarando el C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, en representación de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", que el terreno a que se refiere la declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 105.60 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR:	EN 105.60 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL ESTE:	EN 47.00 MTS. CON LA ESTACION INALAMBRICA.
AL OESTE:	EN 47.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 4,963.20 M2., según se describe gráficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, una solicitud para Licencia de Uso de Suelo de una fracción de un predio al Norte de la ciudad, ubicado sobre la calle Puerto Rico al Poniente del Centro de Usos Múltiples en la Colonia Alvaro Obregón.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio Nº MASO/4102/93 que con fecha 30 de Noviembre de 1993 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para vivienda de interés social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando la factibilidad para la dotación de Agua y desalojo de la misma, en el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 3 de Octubre de 1994 y mediante Oficio No. CO-94-788, el citado organismo dictaminó que sí cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable.- La conexión se realizará a la propia red del Fraccionamiento "Las Plazas".

Alcantarillado.- La conexión se realizará a la atarjea existente por la calle República de Jamaica y Ave. Roberto Romero.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad igual o mayor a 1,000 litros; Además a cada vivienda le corresponderá una toma de agua independiente y dos descargas, una de aguas negras y otra pluvial, siendo el organismo operador quién fijará las disposiciones a las que se sujetará el diámetro de las mismas.

OCTAVA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/4481/94 del cual se anexa copia, que con fecha 21 de Febrero de 1994, expidió la propia Dirección.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 14 y 15, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio 10-1615-94 de fecha 21 de Septiembre de 1994, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y

Alumbrado Público, al cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los Nos. 17 y 18 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio NO. P/1267/94 de fecha 31 de Agosto de 1994 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones CUARTA, QUINTA Y SEXTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren la declaración CUARTA y QUINTA, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial de interés social en sus modalidades de vivienda unifamiliar y vivienda bajo el regimen de propiedad en condominio específicamente en la Manzana II, denominándose "PRIVADA DE LOS AZULEJOS" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública Nº 312 de la constitución de "INMOBILIARIA CALIMAYAN, S.A. DE C.V.", y donde se otorga Poder al C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, bajo el No. 1.
- c).- Escritura Pública No. 1306 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 2.
- d).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 3.
- e).- Presupuestos de urbanización, bajo el No. 4.
- f).- Oficio No. CO-94-788, con fecha de 3 de Octubre de 1994 para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 5.
- g).- Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 6.
- h).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 7.
- i).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8.
- j).- Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 9.
- k).- Plano de Localización, bajo el No. 10.

- l).- Plano de la Poligonal y Lotificación del Terreno, bajo el No. 11.
- m).- Plano de Topografía del Terreno, bajo el No. 12.
- n).- Plano de Ejes, Manzanas y Vialidad, bajo No. 13.
- o).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo No. 14.
- p).- Plano de la Red de Drenaje, bajo No. 15.
- q).- Plano de Electrificación, bajo No. 16.
- r).- Plano de Alumbrado Público, bajo No. 17.
- s).- Plano de Rasantes, bajo No. 18^o.
- t).- Plano del Parque-Jardín, bajo No. 19.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 12 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en las cláusulas CUARTA Y SEXTA; en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

5

FRACCIONAMIENTO "PRIVADA DE LOS AZULEJOS"

RELACION GENERAL DE LOTES Y AREAS

MZ	DEL LOTE		UNIFAMILIAR		AREA VENDIBLE				DONACION	
	AL LOTE	No. DE LOTES	UNIFAMILIAR	CONDOMINIAL	CONDOMINIAL	CONDOMINIAL	CONDOMINIAL	CONDOMINIAL	CONDOMINIAL	CONDOMINIAL
I	1	1								126,808
	2	1								
	3	1								
	4	1								
	5	1								
	6	1								
	7	1								
	8	1								
	9	1								
	10	1								
II	1	1			65.47					
	2	1			61.10					
	3-5	4			264.00					
	6	1			61.10					
	7	1			64.41					
	8	1								
	9	1								
	10	1								
	11	1								
	12	1								
III	1	1								
	2	1								
	3	1								
	4	1								
	5	1								
	6	1								
	7	1								
	8	1								
	9	1								
	10	1								
TOTAL					146,472					47,076
TOTAL					146,472					47,076

CUADRO DE USOS GENERAL

AREA VENDIBLE	
HABITACIONAL UNIFAMILIAR	2,131,114 M ²
HABITACIONAL CONDOMINIAL	586,560 M ²
ANDADORES	90,250 M ²
AREAS VERDES	11,150 M ²
ESTACIONAMIENTO CONDOMINIAL	176,810 M ²
AREA DE MANIOBRAS	1,80,560 M ²
AREA DE BANQUETAS	69,004 M ²
	<hr/>
	5,282,454 M ²
AREA DE DONACION	
AREA VERDE	201,750 M ²
AREA DE VALIDAD	1,502,904 M ²
	<hr/>
SUPERFICIE DEL POLIGONO	4,489,204 M ²
	<hr/>
Nº. DE LOTES	44

NOTA: "LA FRACCIONADORA" Y "EL H. AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN PERMITIR EL 9% (NUEVE POR CIENTO) DE LA SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE Y QUE PARA ESTE CASO REPRESENTA 292.76 M² POR EL PAGO EN EFECTIVO CON UN IMPORTE DE N^o 30,740.00 (SON TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MNS), ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como lotes I y II de la Manzana I, así como el lote 10 de la Manzana III, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano N^o 19 también agregado al presente convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirientes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- "La Fraccionadora" se obliga a la elaboración de un Reglamento interno para el mantenimiento, conservación u operación del área común considerada en la Manzana II del condominio que nos ocupa, a través de la administración que

quedará integrada por los adquirientes de los lotes de la Manzana antes descrita.

Por otra parte dicho Reglamento interno, estará regulado por lo dispuesto en la Ley Nº 293 sobre Regimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Sonora, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado en el Ejemplar Nº 4 Sección II Tomo CLII, de fecha 12 de Julio de 1992.

SEPTIMA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar la Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

NOVENA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

DECIMA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien sólo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de urbanización garantizadas.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se

autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula DECIMA TERCERA del presente Convenio.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de luminarias del Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las obras de urbanización de la Liga del fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA CUARTA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio.

Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se proponen a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA OCTAVA.- Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe los lote 1 y 11 de la Manzana I con superficies de 128.808 M2. y 31.871 M2. respectivamente, así como lote 10 de la manzana III, con superficie de 47 078 M2. como Área verde.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a donar al "H. AYUNTAMIENTO" el 9% (nueve por ciento) de la superficie total vendible y que para este caso representa 292.764 M2., pero en virtud de que la superficie a donar es de dimensiones mínimas, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 158 de la Ley No 101 de Desarrollo urbano para el Estado de Sonora, ambas partes han acordado que dicha superficie se cubra en efectivo con un importe N\$ 30,240.00 (son: treinta mil setecientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.) ante la Tesorería Municipal del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado, a excepción de las áreas comunes en la Manzana II destinadas a estacionamientos, superficie de maniobra, banquetas, andadores y áreas verdes, mismos que operarán bajo el Régimen de Propiedad en Condominio.

Las áreas cedidas al Municipio de Hermosillo, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA NOVENA.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

VIGESIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$1,065.00 (SON: MIL SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE
			OBRAS DE URBANIZACION	
133 I)	POR REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	N\$ 202,857.22	N\$ 101.43
II)	POR ELABORACION DE CONVENIO DE	0.0005	N\$ 202,857.22	N\$ 101.43

AUTORIZACION III) POR SUPERVISION OBRAS DE URBANI- ZACION	0.0025	N\$	202,857.22	N\$	507.14
SUMA:				N\$	710.00
I) FRACCION D):					
5% PARA OBRAS DE INTERES GENERAL				N\$	35.50
20% PARA ASISTENCIA SOCIAL				N\$	142.00
15% PARA FOMENTO DEPORTIVO				N\$	108.50
10% PARA MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				N\$	71.00
				N\$	1,065.00

(SON: MIL SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerlo a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzque pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA QUINTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula DECIMA OCTAVA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEPTIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA NOVENA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 6 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994, AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RÚBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- MARIA DEL CARMEN CALLES B.- RÚBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RÚBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUA.- RÚBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS.- RÚBRICA.-

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA IZQUIERDA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.- HERMOSILLO, SONORA.-

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIOCHO

E D I C T O

- - - Dentro del expediente número 1139/93, promovido por el Po--
blado "Santa Barbara", Municipio de Navojoa, Sonora, relativa a -
la acción de dotación de Tierras, se ordena el emplazamiento por
Edictos a FELIZARDO Y RODRIGO ZAYAS GARCIA, ESTEBAN RUIZ RUIZ, --
respecto de los predios "Aguaje de las Almohadas o Mótica" y "Gua
najuato", respectivamente, con el fin de que se notifique a las -
personas antes mencionadas el auto de radicación de fecha 24 de -
agosto de 1993, por medio de edictos que deberán publicarse dos -
veces dentro de un plazo de 10 (diez) días, en uno de los perfo*di*
cos de mayor circulación en la región en que se encuentran los -
predios señalados líneas arriba, en el Boletín Oficial del Estado
en la oficina de la Presidencia Municipal de Navojoa, Sonora, y -

en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito veintiocho en Hermosillo, Sonora. Se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que oigan y reciban notificaciones, en caso contrario las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por estrados del Tribunal Superior Agrario. Lo anterior deberá realizarse en los términos que señala el artículo 173, de la Ley Agraria en vigor.

- - - En Hermosillo, Sonora a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

AL MARGEN INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - SECRETARIA DE ACUERDOS - DIST. 28 - HERMOSILLO - EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS - LIC. GEORG RUBEN SLESKY MATA - RUBRICA -

AL MARGEN SUPERIOR QUERIDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA FECHA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DISTRICTO 28 - HERMOSILLO, SONORA -

E D I C T O TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.

- - - Dentro del expediente número 1279/93, instaurado en el Tribunal Superior Agrario, promovido por el poblado "VILLA DE GUADALUPE", Municipio de Bâcum, Sonora, en donde se ejerció la acción de ampliación de ejido, se dictó auto de radicación con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se ordenó el emplazamiento a ROBERTO TALAMANTE, propietario de los lotes 16 al 20 y del 26 al 30 de la manzana 1811; FRANCISCO ALMIZA, propietario de los lotes 19, 20, 29, 30, 39 y 40 de la manzana 1613; y ALFONSO VALENZUELA-MCORMIC, como propietario de los lotes 29 y 30 de la manzana 1813; previéndoles para que al comparecer deberán señalar domicilio en México, Distrito Federal, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes aun las de carácter personal, se harán por estrados del Tribunal Superior Agrario; asimismo, en cumplimiento al acuerdo complementario emitido dentro del expediente en que se actúa, con fecha once de abril del presente año, se les notifica a las personas antes citadas, que cuentan con un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, para que ofrezcan pruebas y formulen los alegatos que a sus intereses convenga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, facultando al Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, para que admita y desahogue las pruebas que en su caso sean ofrecidas.

- - - Hermosillo, Sonora, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS - LIC. GEORG RUBEN SLESKY MATA - RUBRICA

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO
4763/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA "PISAZUL",
CARLOS WILLIAMS AZAMAR Y DANIEL
RODRIGUEZ VACA, C. JUEZ MANDO REMATAR
PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 50% (CINCUENTA
POR CIENTO) DEL LOTE Y SUS
CONSTRUCCIONES MARCADO NUMERO 14, DE
LA MANZANA XXI, FRACCIONAMIENTO APOLO
ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00
METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00
METROS CON AVENIDA 13; AL SUR, EN 15.00
METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 20.00
METROS CON CALLE "G"; Y AL OESTE, EN
20.00 CON CALLE 13.- VALOR: - N\$132,500.00
(CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS
NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-
AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y
CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y
SEÑALO DIEZ HORAS SEIS DE DICIEMBRE
PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL
JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES
ANOTADA Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA
SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 7
DE 1994. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA. RUBRICA.-
A1236 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL .
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA. EXPEDIENTE 4158/93, RELATIVO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR LIC. ROBERTO LOPEZ JACOBO CONTRA
CONSTRUCTORA DE BAVIACORA, S.A. DE C.V.,
SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA
21 DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA
LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO REMATE
PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: MARCA
DODGE TIPO PICK-UP, MODELO 1992, SERIE
NUMERO 3B7HE-26Z7NM537233, PLACAS UM
19850. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA
CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL QUINIENTOS
NUEVOS PESOS M.N.- POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO.
AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE
18 DE 1994. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS LIC. ANA DOLORES VALENZUELA
MENDIVIL. RUBRICA.-
A1237 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
ESTA CIUDAD CONVOCATORIA PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 2342/92
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR GUSTAVO ENRIQUEZ CAMACHO CONTRA
JESUS CUEN MURRIETA. EL JUEZ SEÑALO DOCE
HORAS DIA TREINTA DE NOVIEMBRE AÑO EN
CURSO PARA AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA
ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: LOTE NUMERO 5 MANZANA 910B
DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, INSCRITO
A FAVOR DE JESUS CUEN MURRIETA BAJO
NUMERO 13238. VOLUMEN XXXIX
INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON SUPERFICIE
DE 898.00 METROS CUADRADOS, MISMO
INMUEBLE QUE SE LOCALIZA EN AVENIDA
ZACATECAS Y CALLE HERMOSILLO, SIENDO
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE
N\$52,205.00 (CINCUENTA Y DOS MIL
DOSCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL). SAN LUIS RIO
COLORADO, OCTUBRE 25 DE 1994.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA
SANDOVAL RODRIGUEZ. RUBRICA.-
A1238 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
3392/93, PROMOVIDO POR CARLOS RAMOS
ESCOBAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE
BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
INVERMEXICO, EN CONTRA DE JOSE
GUADALUPE ESPINOZA RAMIREZ. SE
SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO
DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO REMATE EN TERCERA
ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:
LOTE NUMERO 1, MANZANA 13, CUARTEL
XXII, CON SUPERFICIE DE 270.00 METROS
CUADRADOS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN
13.50 METROS CON CALLE LUCAS ALAMAN;
AL SUR, EN 13.50 METROS CON LOTE 16; AL
ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 02; Y AL
OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE JOSE
OBREGON (MARGARITA MAZA DE JUAREZ).
SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE:
N\$153,800.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE
ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS
PARTES DE DICHO PRECIO, MENOS EL 20% DE
SU TASACION POR TRATARSE DE TERCERA
ALMONEDA, SIENDO TAL POSTURA LA
CANTIDAD DE: N\$82,026.67.- HAGASE LAS
PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES

Nº 38

Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA,
OCTUBRE 28 DE 1994.- LA SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES
VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1244 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
EXPEDIENTE 1859/93, JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIO JAIME DURAN OCHOA
CONTRA MANUEL ARIAS RUIZ. SE SEÑALARON
LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO
DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA
VERIFICATIVO ESTE LOCAL REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: 1.-
PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO
EN MUNICIPIO IMURIS, SONORA, QUE SE
CONOCE COMO FRACCION NORTE DEL RANCHO
"LAS PLAYITAS", CON SUPERFICIE 686-98-45
HECTAREAS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, CON EL RIVEREÑO
FRACCION 1 Y OSCAR L. SOTO; SUR, CON RIO
DEL FRESNAL Y FAMILIA BOJORQUEZ; ESTE,
CON FRACC. SUR DE LAS PLAYITAS; Y AL OESTE,
CON OSCAR L. SOTO.- 2.-PREDIO RUSTICO DE
AGOSTADERO DENOMINADO EL RIVEREÑO
NUMERO 1, UBICADO EN IMURIS, SONORA, CON
SUPERFICIE DE 721-00-81; SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: NORTE, 3980.65 METROS
PREDIO RIVEREÑO NUMERO 1; SUR, 4732.48
FRACCION NORTE RANCHO LAS PLAYITAS;
ESTE, 1600 METROS PREDIO LA CASITA; Y AL
OESTE, 1850.00 METROS CON OSCAR L. SOTO.-
3.-PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO
DENOMINADO EL RIVEREÑO NUMERO 2,
UBICADO EN IMURIS, SONORA, CON
SUPERFICIE DE 707-77-29 HECTAREAS;
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 3062.10 METROS CON PEDRO MORANDO;
SUR, 3980.65 METROS EL RIVEREÑO NUMERO 1;
ESTE, 2000.00 METROS PREDIO LA CASITA; Y AL
OESTE, 2250 METROS CON OSCAR L. SOTO.- EL
PREDIO QUE SERVIRA DE BASE PARA EL
REMATE SERA LA CANTIDAD DE: N\$215,808.59
(DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS
OCHO NUEVOS PESOS 59/100 M.N.), SIENDO
POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.-
NOGALES, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1994.- C.
SECRETARIA PRIMERA.- LIC. JUDITH ESPARZA
LOZANO.- RUBRICA.-
A1245 38 39 40

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1703/93, JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO CUARTO,
PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR
CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER

MEJIA CISNEROS EN CONTRA DE LOS CC.
GREGORIA TORRES LIZARRAGA Y RAUL
ELENES VELAZQUEZ, EL JUEZ MANDO
REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL
SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CASA
HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA,
MARCADO CON EL NUMERO 20 DE LA
MANZANA XV, DEL FRACC. LOS VIÑEDOS DE
ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON
UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS
CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.00
METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA;
AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7;
AL ESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 21; Y AL
OESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 19.
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO
178.102 LIBRO 316, SECCION PRIMERA, DE
FECHA 11 DE JULIO DE 1991.- AL EFECTO, SE
ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y
CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR
ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS DOCE
HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR
EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA
CANTIDAD DE: N\$150,000.00 (SON: CIENTO
CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.),
Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-
HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE
1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.-
RUBRICA.-
A1246 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE NUMERO 3785/93, PROMOVIDO
POR EL LIC. FRANCISCO TIRADO GARAY, EN SU
CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS DE ARRENDADORA
FINANCIERA MONTERREY, S.A., EN CONTRA DE
ING. ALBERTO MALDONADO RAMIREZ Y
JOSEFINA ORTEGA DE MALDONADO.
SEÑALANDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA 21 DE
NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES
BIENES: 1.-UN VEHICULO CHEVROLET
CUTLASS, SEDAN, 1991, CUATRO PUERTAS,
COLOR PLATA, SERIE NUMERO
3G5AJ54TMXS110448. AVALUO: N\$18,000.00
NUEVOS PESOS.- 2.-SILLA DE MADERA COLOR
CAFE, TAPIZADA EN COLOR ROSA. AVALUO:
N\$200.00 NUEVOS PESOS.- 3.-JUEGO DE SALA
DE DOS PIEZAS, TAPIZADOS EN SATIN
FLOREADO. AVALUO: N\$1,500.00 NUEVOS
PESOS.- 4.-DOS SILLONES (LOVE SEAT) EN
REGULARES CONDICIONES. AVALUO: N\$300.00
NUEVOS PESOS.- 5.-TABURETE CUADRADO

TAPIZADO EN PLIANA, EN REGULARES CONDICIONES. AVALUO: N\$50.00 NUEVOS PESOS.- 6.-DOS MESAS REDONDAS, EN MADERA COLOR CAFE, EN CONDICIONES REGULARES. AVALUO: N\$300.00 NUEVOS PESOS.- 7.-MESA CIRCULAR, EN MADERA COLOR CAFE, EN BUEN ESTADO. AVALUO: N\$90.00 NUEVOS PESOS.- 8.-CUADRO DE MADERA COLOR ROSA, CON PAISAJE DE FLORES, EN BUEN ESTADO. AVALUO: N\$300.00 NUEVOS PESOS.- 9.-CUADRO DE MADERA CON PAISAJE AL OLEO, EN BUEN ESTADO. AVALUO: N\$200.00 NUEVOS PESOS.- 10.-LAVADORA AUTOMATICA DE ROPA, CINCO CICLOS, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO GBLADDWW8300, SERIE HD173782G, COLOR BEIGE. AVALUO: N\$700.00 NUEVOS PESOS.- 11.-SECADORA ELECTRICA PARA ROPA MARCA ESTATE, MODELO TEDL600WND, SERIE 11X46046, COLOR BEIGE. AVALUO: N\$700.00 NUEVO PESOS.- 12.-MODULAR MARCA SOUNDESING, DOBLE CASETERA, ECUALIZADOR, TORNAMESA, CON DOS BOCINAS GRANDES. AVALUO: N\$450.00 NUEVOS PESOS.- 13.-MODULAR MARCA SANYO, DOBLE CASETERA, ECUALIZADOR, TORNAMESA, CON DOS BOCINAS, MARCA FISCHER, SERIE 12633173318. AVALUO: N\$350.00 NUEVOS PESOS.- 14.-HORNO DE MICROONDAS MARCA J.C. PENNEY, MODELO 863-5515-90 SERIE 300611. AVALUO: N\$400.00 NUEVOS PESOS.- 15.-TELEVISOR A COLOR DE LA MARCA TOSHIBA, EN COLOR NEGRO, DE 27 PULGADAS DE PANTALLA, SERIE 54413778. AVALUO: N\$950.00 NUEVOS PESOS.- 16.-CENTRO DE ENTRETENIMIENTO CHICO, EN MADERA, PARA TELEVISION, 2 PUERTAS, COLOR NOGAL. AVALUO: N\$300.00 NUEVOS PESOS.- 17.-MESA DE COMEDOR DE MADERA DE CEDRO, DE .80 CM. DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO, CON DOS PATAS DE MADERA DE BASE, COLOR NOGAL. AVALUO: N\$1,250.00 NUEVOS PESOS.- 18.-SEIS SILLAS DE MADERA DE CEDRO, DE CUATRO PATAS, CON RESPALDO MEDIANO, EN REGULARES CONDICIONES. AVALUO: N\$360.00 NUEVOS PESOS.- 19.-MESA DE MADERA DE CEDRO PARA VITRINA, DE 2.00 METROS DE LARGO POR .50 CM. DE ANCHO, DE CUATRO PUERTAS Y SEIS CAJONES. AVALUO: N\$2,600.00 NUEVOS PESOS.- 20.-VITRINA DE MADERA DE CEDRO, CON DOS VENTANAS CON CRISTAL, DE 2.00 METROS DE LARGO Y 1.07 METROS DE ALTO POR .48 CMS. DE ANCHO. AVALUO: N\$2,500.00 NUEVOS PESOS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1247 38 39 40

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 221/93, PROMOVIDO POR ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTRA MARCO ANTONIO CAMACHO MONTAÑO Y ANA MARIA ESTRELLA DE CAMACHO. CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS, AL REMATE PRIMERA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS 13:00 HORAS DIA 24 DE ENERO DE 1995, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO DE LA MANZANA NUMERO UNO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PITIQUITO, SONORA, SUPERFICIE 1189.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 41.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR, 41.00 METROS CON ALEJANDRO ESPINOZA; ESTE, EN 29.00 METROS CON SOLAR BENITO PRECIADO; OESTE, EN 29.00 METROS CON ALBERTO NEBLINA. BASE PARA REMATE: N\$102,994.00 (SON: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1248 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1281/93, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA JESUS DARIO MURRIETA BEJARANO, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES PARA DEDUCIR DERECHOS, AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1994, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DEL PREDIO "LA PELADA", DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-80-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 350.00 METROS CON CAMINO LA MENDEÑA; AL SUR, EN 350.00 METROS CON TERRENO NACIONAL; AL ESTE, EN 80.00 METROS

Nº 38

CON TERRENO DE GREGORIO GONZALEZ; Y AL OESTE, EN 80.00 METROS CON TERRENO NACIONAL. AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$28,200.00 (SON VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGALES LAS DOS TERCERAS PARTES. MEDIANTE PUBLICACIONES DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1249 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1799/93, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A, EN CONTRA DE ENRIQUE PEÑA CABALLERO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA LOS LOTES 6 Y 7, DE LA MANZANA 8 DE LA COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 40.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE TEBARI. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 79,541 VOLUMEN 192, SECCION PRIMERA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$244,471.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 25/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 31 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1258 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3585/93, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS LOPEZ GARCIA, ANGELA CONTRERAS MONTOYA DE LOPEZ Y OSCAR DAVID LARRAURI ALCOCER, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).-LOTE NUMERO NUEVE. MANZANA NUMERO SIETE, DE LA COLONIA

VALLE DORADO, Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, CON SUPERFICIE DE 111.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.55 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR, EN 6.55 METROS CON CALLE VALLE DEL TRIGO; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO OCHO; Y AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO DIEZ. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 76,045 VOLUMEN 193 DE LA SECCION PRIMERA, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1259 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1759/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ABELARDO MANZANILLA BERNAL EN CONTRA DEL SEÑOR IGNACIO ALCARAZ SALAZAR. ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE DIECIOCHO (18-06-00) HECTAREAS DE TERRENO PARA AGRICULTURA COMPRENDIDAS EN LOTES COMPLETOS NUMEROS 36, 37, 38 Y 47, Y FRACCIONES DE LOTES NUMEROS 26, 27, 28 Y 48, DEL CUADILATERO TERCERO (III) DE SAN JOSE DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VERTICE MARCADO EN PLANO GENERAL CON NUMERO UNO, LOCALIZADO EN ESQUINA NE DE LOTE NUMERO 45 DEL CUADRILATERO TERCERO DE SAN JOSE DE BACUM, SONORA; SE SIGUE AL NORTE FRANCO EN 184.66 METROS QUE SE LLEGA AL VERTICE DOS, SE CONTINUA CON RUMBO OESTE FRANCO EN 164.66 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE TRES; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 184.66 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE CUATRO. SE DEJO EN ESTE RECORRIDO A LA IZQUIERDA TERRENOS PROPIEDAD DE PRIMITIVO FLORES MACHADO, UBICADOS EN LOTES NUMEROS 46 Y 57; CON RUMBO N-21 GRADOS 00" E., SE MIDEN 189.30 METROS QUE SE LLEGA AL VERTICE CINCO, DEJANDO TERRENOS PROPIEDAD DE MATILDE LEYVA AGUAMEA, EN FRACCION DE LOTE NUMERO 48; DE ESTE PUNTO SE TOMA RUMBO ESTE FRANCO, CON DISTANCIA DE 259.80

METROS SE LLEGA AL VERTICE SEIS, SEGUIDAMENTE CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 114.90 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE SIETE, DE ESTE CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 77.51 METROS QUE SE LLEGA AL VERTICE OCHO. EN TODO RECORRIDO ANTERIOR SE DEJO A LA IZQUIERDA TERRENOS PROPIEDAD DE JOSE VARGAS ACOSTA, UBICADOS EN LOTES 28, 39 Y 49; SEGUIDAMENTE DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO SUR FRANCO, EN UNA DISTANCIA DE 440.00 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUEVE DEJANDO AL LADO IZQUIERDO DE ESTE RECORRIDO TERRENO PROPIEDAD DE MANUEL PABLOS GIRON, UBICADOS EN FRACCIONES DE LOTES NUMEROS 26, 27 Y 28; DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO OESTE FRANCO EN DISTANCIA DE 242.15 METROS SE LLEGA AL VERTICE UNO QUE FUE EL QUE SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA DE ESTE POLIGONO DE FORMA IRREGULAR. CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO, CON REBAJA DEL 20%. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.- A1264 38 39 40

**JUZGADO DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1666/93, PROMUEVE RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ CONTRA GERARDO MAZON CELAYA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR SIN NUMERO, MANZANA SIN NUMERO, FUNDO LEGAL DE PITIQUITO, SONORA, CONSTRUCCION EDIFICADA, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, ESTA CIUDAD. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CARRETERA INTERNACIONAL; SUR, 20.00 METROS SOLAR BALDIO; ESTE, 20.00 METROS ROSALBA ORIGEL; OESTE, 20.00 METROS ERNESTO MONREAL. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALARONSE ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MISMA VERIFICARA LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE PARA SUBASTA LA CANTIDAD: N\$34,700.00 PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS

TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A1268 38 39 40

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2818/93, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE ELIAS SUGICH PAVLOVICH. FIJANDOSE ONCE HORAS DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN AUTOMOVIL MARCA DODGE RAM, MODELO 1990, COLOR PLATA, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL PRESENTE BIENIO VTV-9212. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1269 38 39 40

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA MANUEL RASINES RAMIREZ Y ROSA MARIA ESCOPENICHI LAZO DE RASINES, RADICADO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL GUAYMAS, SONORA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL MISMO EDIFICADAS, UBICADO EN BOULEVARD AGUSTIN GARCIA LOPEZ ENTRE CALLES 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 222.85 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: S32°33'E, EN 7.45 METROS CON GLORIETA EN PROYECTO; S77°20'E, EN 12.45 METROS CON BLVD. AGUSTIN G. LOPEZ; N0°15'E, EN 23.00 METROS CON PROPIEDAD DE MERCEDES MENDIVIL DE SOLIS; S49°15'W, EN 21.55 METROS CON AVENIDA XIX. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Nº 38

IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 232/94.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1270 38 39 40

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE 3320/92, EJECUTIVO MERCANTIL, SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CONTRA JOSE DAVID MOLINA BEJARANO. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS NOVIEMBRE 23, 1994, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DEL 50% QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO DEL LOTE 10, MANZANA 22, CUARTEL ZONA 17, VILLA DE SERIS, CON 497.77 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE Y QUE COLINDA: AL NORTE, 40.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR, 40.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, 12.50 METROS CON CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES; AL OESTE, 12.50 METROS CON LOTE 23. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 139,661 VOLUMEN 249, SECCION PRIMERA. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$138,500.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE.- CONVOQUESE POSTORES, MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. (INMUEBLES).- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
1271 38 39 40

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3909/93, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE TOMAS CHAVEZ CAÑEDO Y ELIA MUÑOZ GIL DE CHAVEZ. FIJANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 1994, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 36, MANZANA 9, CUARTEL EX-AEROPUERTO, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 374.80 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE 38; AL ESTE, EN 18.490 METROS CON LOTE 37; AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 35.

SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$434,700.00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A1273 38 39 40

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 5168/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ALEJANDRO AGUAYO GONZALEZ Y HERMELINDA ZAVALA MACHADO AGUAYO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- FRACCION DE PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE HIDALGO NUMERO 15 Y AVENIDA ANGEL SERRANO DE LA CIUDAD DE SAHUARIPA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 488.54 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.35 METROS CON AVENIDA ANGEL SERRANO; AL SUR, EN 19.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LAURENCE GAMEZ TRUJILLO; AL ESTE, EN 13.50 METROS CON CALLE HIDALGO; AL OESTE, EN 12.70 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE PROPIEDAD DE ALEJANDRO AGUAYO GONZALEZ.- B).-FRACCION DE PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CALLE MORELOS Y AVENIDA ANGEL SERRANO DE LA CIUDAD DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 270.46 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.65 METROS CON AVENIDA ANGEL SERRANO; AL SUR, EN 12.00 METROS CON LAURENCE GAMEZ TRUJILLO; AL ESTE, EN 21.04 METROS CON ALEJANDRO AGUAYO GONZALEZ; AL OESTE, EN 21.80 METROS CON CALLE MORELOS. INSCRITOS AMBOS INMUEBLES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAHUARIPA, SONORA. EL PRIMERO (A), BAJO EL NUMERO 743 VOLUMEN 23, SECCION PRIMERA, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1985, Y EL SEGUNDO (B), BAJO EL NUMERO 1043 VOLUMEN 24, SECCION PRIMERA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 1989. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD: N\$140,700.00 (SON: CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS

PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO,
SONORA, OCTUBRE 17 DE 1994.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES
MONTROYA GARCIA.-RUBRICA.-
A1278 38 39 40

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
5115/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO
LEMMEN MEYER GONZALEZ, EN SU CARACTER
DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A.,
EN CONTRA DE ALEJANDRO AGUAYO
GONZALEZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE
HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1994,
PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS
SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-
FRACCION DE PREDIO URBANO Y SUS
CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA ESQUINA DE
LA CALLE HIDALGO NUMERO 15 Y AVENIDA
ANGEL SERRANO DE LA CIUDAD DE
SAHUARIPA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE
488.54 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.35
METROS CON AVENIDA ANGEL SERRANO; AL
SUR, EN 19.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES
O FUE DE LAURENCE GAMEZ TRUJILLO; AL
ESTE, EN 13.50 METROS CON CALLE HIDALGO;
AL OESTE, EN 12.70 METROS CON FRACCION
DEL MISMO LOTE PROPIEDAD DE ALEJANDRO
AGUAYO GONZALEZ.- B).-FRACCION DE
PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES,
UBICADO EN LA CALLE MORELOS Y AVENIDA
ANGEL SERRANO, DE LA CIUDAD DE
SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE
270.46 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN
13.65 METROS CON AVENIDA ANGEL SERRANO;
AL SUR, EN 12.00 METROS CON LAURENCE
GAMEZ TRUJILLO; AL ESTE, EN 21.04 METROS
CON ALEJANDRO AGUAYO GONZALEZ; AL
OESTE, EN 21.80 METROS CON CALLE
MORELOS. INSCRITOS AMBOS INMUEBLES EN
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAHUARIPA,
SONORA. EL PRIMERO (A) BAJO EL NUMERO
743 VOLUMEN 23, SECCION PRIMERA DE
FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1985, Y EL SEGUNDO
(B) BAJO EL NUMERO 1043 VOLUMEN 24,
SECCION PRIMERA DE FECHA 08 DE JUNIO DE
1989. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA
CANTIDAD: N\$140,700.00 (SON: CIENTO
CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS
00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA
LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA
CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE
17 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS
MOLINA.- RUBRICA.-

A1279 38 39 40

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
5164/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO
LEMMEN MEYER GONZALEZ, EN SU CARACTER
DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A.,
EN CONTRA DE ALEJANDRO AGUAYO
GONZALEZ Y HERMELINDA ZAVALA MACHADO
DE AGUAYO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE
HORAS DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 1994,
PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS
SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-FRACCION
DE PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES,
UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE
HIDALGO NUMERO 15, Y AVENIDA ANGEL
SERRANO DE LA CIUDAD DE SAHUARIPA,
SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 488.54
METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.35
METROS CON AVENIDA ANGEL SERRANO; AL
SUR, EN 19.00 METROS CON PROPIEDAD QUE
ES O FUE DE LAURENCE GAMEZ TRUJILLO; AL
ESTE, EN 13.50 METROS CON CALLE HIDALGO;
AL OESTE, EN 12.70 METROS CON FRACCION
DEL MISMO LOTE PROPIEDAD DE ALEJANDRO
AGUAYO GONZALEZ.- B).-FRACCION DE
PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES,
UBICADO EN LA CALLE MORELOS Y AVENIDA
ANGEL SERRANO DE LA CIUDAD DE
SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE
270.46 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN
13.65 METROS CON AVENIDA ANGEL SERRANO;
AL SUR, EN 12.00 METROS CON LAURENCE
GAMEZ TRUJILLO; AL ESTE, EN 21.04 METROS
CON ALEJANDRO AGUAYO GONZALEZ; AL
OESTE, EN 21.80 METROS CON CALLE MORELOS.
INSCRITOS AMBOS INMUEBLES EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE
LA CIUDAD DE SAHUARIPA, SONORA, EL
PRIMERO (A) BAJO EL NUMERO 743 VOLUMEN
23, SECCION PRIMERA DE FECHA 09 DE
OCTUBRE DE 1985, Y EL SEGUNDO (B) BAJO EL
NUMERO 1043, VOLUMEN 24, SECCION PRIMERA,
DE FECHA 08 DE JUNIO DE 1989. SIRVIENDO
COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD:
N\$140,700.00 (SON: CIENTO CUARENTA MIL
SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-
HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1994.- C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
ANDRES MONTROYA GARCIA.- RUBRICA.-
A1280 38 39 40

Nº 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

CON FECHA MAYO 23 DE 1994 ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 753/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO ALDRETE ESMERIO EN CONTRA DE ALBERTO GAXIOLA VILLANUEVA Y MARTHA PATRICIA ROSAS ROSAS, EL SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES UBICADO SOBRE UNA FRACCION DEL SOLAR 454 Y OTRA FRACCION DEL SOLAR 456, AMBOS DE LA MANZANA 269 DE LA COLONIA JUAREZ DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 389.82 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.80 METROS Y 21.10 METROS CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 456 Y 454; AL SUR, EN 26.50 METROS CON SOLARES 456 Y 453; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE GENERAL OTERO; AL OESTE, EN 13.40 METROS Y 1.60 METROS CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 456 Y 454. ESTA PROPIEDAD ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 2720, SECCION PRIMERA DEL LIBRO IV, CON VALOR DE: N\$326,778.40 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 40/100 M.N.). FIJANDESE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE 1994 DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1994. LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA

A1282 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA SONORA.

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2310/93 PROMOVIDO POR RAFAEL FIGUEROA ISLAS, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE OSVALDO ESTRELLA VALENZUELA, MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA Y MARIA JESUS MIRANDA DE ESTRELLA, CONVOCASE A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE 1994, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1) FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN PREDIO LA

LAGUNA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, DE SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE: 1500.00 METROS CON MINERVA GASTELUM ALCARAZ. AL SUR: 1500.00 METROS CON MINERVA GASTELUM ALCARAZ. AL ESTE: 667.00 METROS CON MINERVA GASTELUM ALCARAZ. AL OESTE: 667.00 METROS CON MINERVA GASTELUM ALCARAZ.- II).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LA LAGUNA, MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA EL CUAL SE LOCALIZA COMO SIGUE: PARTIENDO DEL VERTICE SURESTE DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE, MARCADO CON EL NUMERO UNO, CON RUMBO NORTE SE MIDEN 599.00 M. PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2; DE AHI CON RUMBO OESTE SE MIDEN 1021.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 3; DE AHI CON RUMBO NORTE SE MIDEN 250.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4; DE AHI CON RUMBO ESTE SE MIDEN 725.00 PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 5; DE AHI CON RUMBO NOROESTE SE MIDEN 381.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 6; DE AHI CON RUMBO SUR SE MIDEN 1325.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 8; Y DE AHI RUMBO ESTE SE MIDEN 1373.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 1 DE PARTIDA, COLINDANDO: AL NORTE: CON GABRIEL MIRANDA. AL SUR: CON MINERVA GASTELUM. AL ESTE: CON DARIO GASTELUM Y ARMIDA PRECIADO. AL OESTE: CON MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA.- III) LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO, PROPIO PARA LA CRIA DE GANADO, CON SUPERFICIE DE 1569-69-68 HECTAREAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, QUE SE LOCALIZA COMO SIGUE: PARTIENDO DE LA ESQUINA SUROESTE DEL PREDIO QUE SE DESCRIBE MARCADO CON EL NUMERO 1; CON EL RUMBO NOROESTE, SE MIDEN 6330.18 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2; DE AHI CON RUMBO SUROESTE SE MIDEN 2500.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3; DE AHI CON RUMBO SUROESTE SE MIDEN 4,813.40 PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4; Y DE AHI CON RUMBO SUROESTE SE MIDEN 3495.57 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1 DE PARTIDA; COLINDANDO: AL NORTE: CON SIERRA DEL CHINO. AL SUR: CON RICARDO LIZARRAGA. AL ESTE: CON SIERRA DEL CHINO. AL OESTE: CON ENRIQUE ESTRELLA (ANTES GONTRAN POMPA ESTRELLA). SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$1,871.821.00 SON: (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL (SIC) OCHOCIENTOS VEINTIUN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTERIOR. H. CABORCA SONORA, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1994 C. SECRETARIO SEGUNDO

DE ACUERDO DEL RAMO CIVIL C. LIC. IRENE
REYNA AMPARANO.- RUBRICA.
A1285 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
1677/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS
A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A.,
ANTES S.N.C., EN CONTRA DE ALEJANDRO
MENDEZ CANASTILLO Y RAMONA FIGUEROA
AGUIRRE DE MENDEZ. SE ORDENO SACAR A
REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS
DE ENERO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A).-
LOTE NUMERO UNO Y CINCO, DEL PREDIO
DENOMINADO LA MOSCA O LA CALERA, LOTE
UNO, CON SUPERFICIE DE 21-35-12 HECTAREAS,
UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA,
SONORA, QUE COLINDA: AL NORTE, CON LOTE
NUMERO CINCO; AL SUR, CON LA CALERA; AL
ESTE, CON RIO ASUNCION; Y AL OESTE, CON
LOTE DOS.- LOTE NUMERO CINCO: TIENE UNA
SUPERFICIE DE 29-08-83 HECTAREAS, QUE
COLINDA: AL NORTE, CON ADELINA PINO DE
TREVOR; AL SUR, CON LOTE CUATRO; AL
ESTE, CON 330.00 METROS CON LOTE UNO; Y AL
OESTE, CON LOTE DOS. CON VALOR DE:
N\$638,776.50.- B).-LOTE NUMERO CINCO DEL
PREDIO DENOMINADO LOS ARROJOS O LA
GARITA, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE
CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 58-
57-24 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN
200.00 METROS CON RIO ASUNCION; AL SUR,
EN 410.00 METROS CON LOTE CUATRO; AL ESTE,
EN 505.00 Y 577.00 METROS CON MIGUEL OLAIZ;
Y AL OESTE, EN 1169.40 METROS CON
SIERRA LOS ANDRES. CON VALOR DE:
N\$87,858.60.- C).-TIERRA DE LABRANTIO
DENOMINADO "LA TRIJENA", UBICADO EN
EL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA,
COMO A CUATRO KILOMETROS DE ESTA
POBLACION, COMPUESTA DE 25-00-00
HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE, CON RIO VIEJO;
AL SUR, CON TIERRA LA BONEÑA (ANTES
CON LOS SRES. RODOLFO L. BUSTAMANTE Y
LUISA B. VDA. DE VANEGAS); AL ESTE, CON
PROPIEDAD DE GUILLERMO ALMAZAN,
ELVIRA CONTRERAS Y SUCESION DE
ALEJANDRO O. MENDEZ (ANTES ALEJANDRO
O. MENDEZ Y LA HUERTA Y LA PAPAGA,
DE ISABEL TREJO Y LUIS TREJO
RESPECTIVAMENTE); Y AL OESTE, EJIDO LA
REMIGUEÑA (ANTES CONOCIDA COMO LABOR
LA REMIGUEÑA) PROPIEDAD DEL BARRIO
DE SONORA. CON VALOR DE: N\$232,500.00.- D).-

FRACCION DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE
DE CULTIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 8-00-00
HECTAREAS, DENOMINADO EL CERRO PRIETO,
MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, Y COLINDA:
AL NORTE, CERRO PRIETO; AL SUR, CON
RIO VIEJO; AL ESTE, CON BENJAMIN MENDEZ
Y PARTE DEL RIO VIEJO; Y AL OESTE, CON
ALEJANDRO MENDEZ CANASTILLO. CON
VALOR DE: N\$16,000.00.- E).- LOTE DE
TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, DE
ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON
SUPERFICIE DE 647.04 METROS CUADRADOS,
QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 18.95
METROS CON AVENIDA GRAL. PESQUEIRA; AL
SUR, 21.50 METROS CON SOLAR II; AL ESTE,
33.00 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; Y
AL OESTE, 31.00 METROS CON CALLE ESQUER.
ASI COMO EL LOTE DE TERRENO URBANO
NUMERO II, MANZANA 10-PV, CON SUPERFICIE
DE 247.50 METROS CUADRADOS Y SUS
CONSTRUCCIONES, UBICADO DENTRO DEL
FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE
CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 21.50
METROS CON LOTE UNO; AL SUR, 22.50
METROS CON SOLAR III; AL ESTE, 11.00
METROS CON CALLE DE LAS FLORES; Y AL
OESTE, 11.50 METROS CON CALLE ESQUER.
MISMOS QUE CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD.
CON VALOR DE: N\$160,574.00.- F).-FRACCION
DE TERRENO URBANO UBICADO FRENTE A
LA CALZADA SEIS DE ABRIL DE ESTA CIUDAD
DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE
DE 799.35 METROS Y LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 38.48
METROS CON ING. SANTIAGO GONZALEZ; AL
SUR, 43.60 METROS CON MARIA DOLORES
CELAYA DE DONNADIEU Y RAQUEL MONREAL
DE ORTEGA; AL ESTE, 20.00 METROS CON
CALZADA 6 DE ABRIL; Y AL OESTE, 20.10
METROS CON RAQUEL MONREAL DE ORTEGA.
CON VALOR DE: N\$470,023.00.- SIRVIENDO DE
BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE:
N\$1'605,732.10 (UN MILLON SEISCIENTOS
CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS
NUEVOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL),
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL
DICTAMINADO, CON REBAJA DEL VEINTE POR
CIENTO.- H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 18
DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.-
RUBRICA.-

A1202 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
958/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.

Nº 38

EN CONTRA DE JOSE MARIA BOJORQUEZ JAVALERA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO RUSTICO Y DE AGOSTADERO UBICADO EN FRACCION SUR DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO LOAIZA, FRACCION CONOCIDA COMO LAS MUCHACHITAS, EN IMURIS, SONORA; MIDE Y COLINDA: NORTE, CON FRACC. DE LOAIZA DE MA. TERESA G. DE TAMAYO; SUR, CON EL CHUPADERO; ESTE, CON LOTE 6; Y OESTE, CON RANCHO LA CASITA Y AGUA CALIENTE. VALOR: N\$441,472.48.- TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO CONOCIDO COMO LOTE NUMERO 6, EN IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 1237-89-69 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: NORTE, CON COLUMBIA HAYS MINING CO.; SUR, CON LOTES 3 Y 16; ESTE, CON HACIENDA COCOSPORA; Y OESTE, CON COLUMBIA HAYS MINING CO., VALOR: N\$336,707.95.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$778,180.43 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS 43/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1203 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 62/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE PABLO SANTIAGO HERNANDEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS, DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: DOS LOTES DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN ELLOS EDIFICADAS QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, IDENTIFICADO EN LA SIGUIENTE FORMA: A).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, MARCADO CON EL NUMERO XVIII, UBICADO EN MANZANA 44-D, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 630.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 14.00 METROS CON CANAL; AL SUR, EN 14.00 METROS CON CALLE ONCE; AL ESTE, EN 45.00 METROS CON CALLE ONCE; Y AL OESTE, EN 45.00 METROS CON SOLAR XVII.- B).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS,

MARCADO CON EL NUMERO XVII, UBICADO EN MANZANA 44-D, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 562.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON CANAL; AL SUR, EN 12.50 METROS CON CALLE ONCE; AL ESTE, EN 45.00 METROS CON SOLAR XVIII; Y AL OESTE, EN 45.00 METROS CON SOLAR XVI. FORMANDO UNA SOLA UNIDAD, CON VALOR DE: N\$597,747.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$597,747.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DICTAMINADO.- H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A1204 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 286/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE OSCAR SANCHEZ SANTIAGO, DOMINGA PEÑA MORALES Y MAGDALENA SANTIAGO HERNANDEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: DOS LOTES DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN ELLOS EDIFICADAS, QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, IDENTIFICADO EN LA SIGUIENTE FORMA: A).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, MARCADO CON EL NUMERO XIII, UBICADO EN MANZANA 43-F, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON SOLAR II; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE OCHO; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR CATORCE; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON AVENIDA VERACRUZ.- B).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, MARCADO CON EL NUMERO XIV, UBICADO EN MANZANA 43-F, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR XI; AL SUR, EN 12.50 METROS CON CALLE OCHO; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR XV; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR XIII. FORMANDO UNA SOLA

UNIDAD, CON VALOR DE: N\$330,125.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$330,125.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DICTAMINADO.- H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO. RUBRICA.-

A1205 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 46/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE CARLOS AVILA MURILLO. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 1, SUPERFICIE 174.96 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CON CALLE FOVISSSTE; SUR, 12.40 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 14.50 METROS CON AVENIDA TECNOLOGICO; Y OESTE, 14.50 METROS CON LOTE 2. N\$238,344.34.- LOTE 2, SUPERFICIE 170.49 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 14.50 METROS LOTE 1; Y OESTE, 14.41 METROS CON LOTE 3. N\$235,402.39.- LOTE TRES, SUPERFICIE 169.43 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 14.41 METROS LOTE 2; Y OESTE, 14.32 METROS CON LOTE 4. N\$235,281.79.- LOTE 4, SUPERFICIE 168.36 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 14.32 METROS CON LOTE 3; OESTE, 14.23 METROS CON LOTE 5. N\$235,159.84.- LOTE 5, SUPERFICIE 167.30 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 14.23 METROS LOTE 4; Y OESTE, 14.14 METROS CON LOTE 6. N\$247,066.74.- LOTE 6, SUPERFICIE 166.24 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 14.14 METROS LOTE 5; Y OESTE, 14.05 METROS CON LOTE 7. N\$234,960.14.- LOTE 7, SUPERFICIE 165.24 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 14.05 METROS LOTE 6; Y OESTE, 13.97 METROS CON LOTE 8. N\$234,846.14.-

LOTE 8, SUPERFICIE 164.23 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 13.97 METROS LOTE 7; Y OESTE, 13.88 METROS CON LOTE 9. N\$260,403.54.- LOTE 9, SUPERFICIE 163.18 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 13.88 METROS LOTE 8; Y OESTE, 13.79 METROS CON LOTE 10. N\$234,612.04.- LOTE 10, SUPERFICIE 162.11 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE FOVISSSTE; SUR, 11.80 CALLE VILLA GUADALUPE; ESTE, 13.79 METROS LOTE 9; Y OESTE, 13.70 METROS CON AREA DE DONACION. N\$234,491.09.- LOTE 11, SUPERFICIE 162.11 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 13.79 METROS LOTE 12; Y OESTE, 13.70 METROS CON AREA DE DONACION. N\$234,491.09.- LOTE 12, SUPERFICIE 163.18 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 13.88 METROS LOTE 13; Y OESTE, 13.79 METROS CON AREA DE DONACION. N\$234,612.04.- LOTE 13, SUPERFICIE 164.23 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 13.97 METROS LOTE 14; Y OESTE, 13.88 METROS CON AREA DE DONACION. N\$260,403.54.- LOTE 14, SUPERFICIE 165.24 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 14.05 METROS LOTE 15; Y OESTE, 13.70 METROS CON LOTE 13. N\$234,846.14.- LOTE 15, SUPERFICIE 166.24 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 14.14 METROS LOTE 16; Y OESTE, 14.05 METROS CON LOTE 14. N\$234,960.14.- LOTE 16, SUPERFICIE 167.30 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 14.14 METROS LOTE 17; Y OESTE, 14.14 METROS CON LOTE 15. N\$288,449.49.- LOTE 17, SUPERFICIE 168.36 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 14.32 METROS LOTE 18; Y OESTE, 14.32 METROS CON LOTE 16. N\$246,782.84.- LOTE 18, SUPERFICIE 169.43 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 14.41 METROS LOTE 19; Y OESTE, 14.32 METROS CON LOTE 17. N\$238,086.29.- LOTE 19, SUPERFICIE 170.49 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 11.80 CON ALICIA DICOHEA; ESTE, 14.50 METROS LOTE 20; Y

Nº 38

OESTE, 14.41 METROS CON LOTE 18. N\$235,402.39.- LOTE 20, SUPERFICIE 174.96 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.80 METROS CALLE VILLA GUADALUPE; SUR, 12.40 CON ALICIA DICOCHEA; ESTE, 14.50 CON AVENIDA TECNOLOGICO; Y OESTE, 14.50 METROS CON LOTE 19. N\$269,428.34.- LOS LOTES MENCIONADOS CON ANTELACION FORMAN UNA SOLA UNIDAD, ASI COMO TAMBIEN UN CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO VILLA GUADALUPE, CON SUPERFICIE TOTAL DE 5,134.50 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR TOTAL DE: N\$4'868,030.45.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$4'868,030.45 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA NUEVOS PESOS 45/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, TRATANDOSE DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, O BIEN LAS DOS TERCERAS PARTES QUE RESULTEN DEL VALOR INDIVIDUAL DE CADA INMUEBLE.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1206 37 38 39

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1977/93, PROMOVIDO POR RUBEN ENRIQUE ORTIZ TIZNADO, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER BARNETT VALENZUELA Y ALMA DELIA IBARRA G. DE BARNETT. EL C. JUEZ SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE SE SAQUE A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: CASA NUMERO 1510 DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 27 DE LA MANZANA 20, DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, MIDiendo DOCE Y MEDIO METROS DE FRENTE POR CINCUENTA METROS DE FONDO; MIDE Y COLINDA: NORTE, 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; SUR, 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 28 DE LA MISMA MANZANA 20; ESTE, 12.50 METROS CON LA CALLE SEGUNDA; Y AL OESTE, EN LA MISMA MEDIDA DE DOCE Y MEDIO METROS CON LA CALLE TERCERA, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$99,843.50 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES

DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A1208 37 38 39

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE 529/92, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO MARIA TERESA LEYVA HUIZAR CONTRA JOSE GUADALUPE PEREZ PARTIDA Y OTROS, ORDENANDOSE SACAR A REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 3, MANZANA 1039-B, UBICACION: PUEBLA "A", CALLES 19 Y 20 ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS LOTE 10; AL SUR, 22.00 METROS CON AVENIDA PUEBLA "A"; AL ESTE, 22.05 METROS CON LOTE 2; AL OESTE, 22.05 METROS LOTE 4. SUPERFICIE 495.00 METROS CUADRADOS. VALOR: N\$22,500.00 M.N. (SON: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 1, MANZANA 1039-B, UBICACION AVENIDA COAHUILA "B" Y CALLE 20 DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CON AVENIDA COAHUILA "B"; AL SUR, 22.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, 22.05 METROS CON CALLE 20; AL OESTE, 22.05 METROS CON LOTE 10. SUPERFICIE 495.00 METROS CUADRADOS. VALOR: N\$68,000.00 M.N. (SON: SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 2, MANZANA 1039-B, UBICACION AVENIDA PUEBLA "A" Y CALLE 20 ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, 22.00 METROS CON AVENIDA PUEBLA "A"; AL ESTE, 22.05 METROS CON CALLE 20; AL OESTE, 22.05 METROS CON LOTE 3. SUPERFICIE 495.00 METROS CUADRADOS. VALOR: N\$25,000.00 M.N. (SON: VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 5, MANZANA 1039-B, UBICACION AVENIDA PUEBLA "A" ENTRE CALLES 19 Y 20 DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, 22.00 METROS CON AVENIDA PUEBLA "A"; AL ESTE, 22.05 METROS CON LOTE 4; AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 6. SUPERFICIE 495.00 METROS CUADRADOS. VALOR: N\$31,000.00 M.N. (SON: TREINTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 10, MANZANA 1039-B, UBICACION AVENIDA COAHUILA "B" Y CALLE 20 ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CON AVENIDA COAHUILA "B"; AL SUR, 22.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE, 22.05 METROS CON LOTE 1; AL OESTE, 22.05 METROS CON LOTE 9. SUPERFICIE 495.00 METROS

CUADRADOS. VALOR: N\$128,000.00 M.N. (SON: CIENTO VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 4, MANZANA 1039-B, UBICACION AVENIDA. PUEBLA "A" ENTRE CALLES 19 Y 20 DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR, 22.00 METROS CON PUEBLA "A"; AL ESTE, 22.05 METROS CON LOTE 3; AL OESTE, 22.05 METROS CON LOTE 5. SUPERFICIE 495.00 METROS CUADRADOS. VALOR: N\$22,500.00 M.N. (SON: VEINTIDOS MIL NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- CONVOQUESE POSTORES PARA QUE COMPAREZCA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CELEBRACION AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS, O BIEN, DEL PRECIO TOTAL DE LOS BIENES VALUADOS, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE: N\$297,000.00 M.N. (SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA - RUBRICA.-
A1214 37 38 39

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2923/93, PROMOVIDO LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADOS GENERALES DE BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE LUZ ELENA SANDOVAL VELDERRAIN Y MARIA DE LA LUZ SANDOVAL VELDERRAIN. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 5, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 42; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE VIOLETAS; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 4; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 6. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$58,200.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE DICIEMBRE, DOCE HORAS, AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA.-
A1215 37 38 39

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1637/94, PROMOVIDO POR GILBERTO FONTES CONTRA OLGA A. MURILLO, JUEZ SEÑALO DOCE HORAS QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. REMATE SIGUIENTE MUEBLE: VEHICULO CHEVROLET SEDAN, CUTLASS, CIERA(SIC) BLANCO, SIN MOTOR SERIE 1G3 AM193ED523237, PLACAS VTD-2359, REGULARES CONDICIONES. SIRVIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS).- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS.- RUBRICA.-
A1218 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
DE REMATE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE HECTOR DANIEL CAMACHO SANDOVAL Y MARIA LOURDES CORRAL RAMIREZ DE CAMACHO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 714.00 METROS CUADRADOS DENOMINADO COMO SOLAR NUMERO 68, ESQUINA CON GENERAL ARTEAGA Y CALLE SOBARZO, DE LA COLONIA ROSALES DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON AVENIDA GENERAL ARTEAGA; AL SUR, CON AVENIDA SOBARZO; AL ESTE, CON LOTE NUMERO 69; Y AL OESTE, CON AVENIDA GENERAL ARTEAGA.- 2.-TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 246.00 METROS CUADRADOS, DENOMINADO COMO LOTE NUMERO 03, MANZANA 309, ZONA 01, EN LA CALLE GARCIA MORALES NUMERO 1507, COLONIA JUAREZ DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE, EN 12.30 METROS CON LOTE 6; AL SURESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4; Y AL NORESTE, EN 12.30 METROS CON CALLE GARCIA MORALES. FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$238,037.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y

Nº 38

SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1219 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1074/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO COMO APODERADO DE BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE JAIME ELIZONDO ELIZONDO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL LOTE 16, DE LA MANZANA 202, DE LA COLONIA CONSTITUCION DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO NUMERO 604 SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 16; AL SUR, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 16; AL ESTE, EN 14.50 METROS CON SOLAR 01; Y AL OESTE, EN 14.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, CON SUPERFICIE DE 350 METROS CUADRADOS.- 2.-TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 01 Y LOTE 02, DE LA MANZANA 206, ZONA 04, EN LA ESQUINA DE AVENIDA LAZARO CARDENAS Y CALLE BACUM, COLONIA SONORA, DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 01, SUPERFICIE 613.36 METROS CUADRADOS: AL NOROESTE, EN 24.70 METROS CON AVENIDA LAZARO CARDENAS; AL SUROESTE, EN 24.80 METROS CON LOTE 10; AL SURESTE, EN 24.70 METROS CON LOTE 10; AL NORESTE, EN 24.85 METROS CON CALLE BACUM.- LOTE 02, CON SUPERFICIE DE 607.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 24.70 METROS CON LOTE 01; AL SUROESTE, EN 24.70 METROS CON LOTE 10; AL SURESTE, EN 24.85 METROS CON CALLE BACUM. 3.-TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE 03, DE LA MANZANA 235, ZONA 02, COLONIA FRANCISCO VILLA, ANEXO AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 14.00 METROS CON LOTE 02; AL SUROESTE, EN 51.00 METROS CON LOTE 04; AL SURESTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA LAZARO CARDENAS; AL NORESTE, EN 50.80 METROS CON CALLE NOVENA, CON SUPERFICIE DE 674.00 METROS CUADRADOS. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$719,220.00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1220 37 38 39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 57/94.- CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, CONTRA OSCAR TOSCANO RIVERA Y YOLANDA TOSCANO RIVERA. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA. MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA DODGE, RAM CHARGER, MODELO 1993, MOTOR HECHO EN MEXICO, COLOR NEGRO, SERIE NUMERO PM161233, TRANSMISION AUTOMATICA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIECISIETE NOVIEMBRE 1994, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE PARA SUBASTA. VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR, MENOS UN 20%.- CUMPAS, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1221 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 4098/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO, PROMOVIDO POR SAMUEL CEDANO MORENO EN CONTRA DE RAMON H. ESQUER A., EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION EN LA MANZANA VEINTICUATRO, LOTE VEINTINUEVE, DEL CUARTEL CAMINO REAL DE 160 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO NUMERO 138,959 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 248, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS AVENIDA BACOBAMPO; SUR, 8.00 LOTE 4; ESTE, 20.00 LOTE 28; OESTE, 20.00 LOTE 30. ORDENANDOSE ANUNCIAR SUBASTA

CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS), QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1225 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2730/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H. S.A. VS. RAMONA ESTHER ROMAN MIRANDA ONCE HORAS DIA 28 NOVIEMBRE DE 1994 ESTE JUZGADO SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 291.60 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 40 METROS CON ERNESTINA CASTRO ROMERO, SUR 40 METROS CON ISMAEL ARAUJO, ESTE 7.29 METROS CON CALLE ESPIRIDION AHUMADA, OESTE 7.29 METROS CON ISMAEL ZAMORANO, UBICADO CALLE ESPIRIDION AHUMADA NUMERO 85, ESTA CIUDAD.- SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$105,680.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES.- OCTUBRE 25 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A 1166 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 4493/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ALEJANDRO PADILLA FELIX Y ROMELIA MENDEZ DE PADILLA, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 28 DE LA MANZANA LXIX DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE,

EN 10.00 METROS, CON LOTE NUMERO 20; AL SUR, EN 10.00 METROS, CON CALLE JOSE S. HEALY; AL ESTE, EN 22.508 METROS, CON LOTE NUMERO 29; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 27.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE N\$242,700.00 M.N. Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A 1171 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 312/94, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE INDUSTRIAS Y CREACIONES CUEVAS, S.A., CIRO RENE CUEVAS GARCIA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA MEDINA VDA DE CUEVAS, FIJÁNDOSE LAS DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 1994, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA 33, CUARTEL BUGAMBILIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA 4; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 23; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 4. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$166,000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1178 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2744/92, PROMOVIDO POR LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DE ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE BELCESAR JIMENEZ RUIZ Y MARIA ESTHELA RAMIREZ CORNEJO DE JIMENEZ. SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE

Nº 38

SIGUIENTE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 2, MANZANA 75, CUARTEL 13, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, 25.00 METROS CON ANILLO PERIFERICO NORTE; AL ESTE, 40.00 METROS CON LOTE 1; Y AL OESTE, 40.00 METROS CON BALDIO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$478,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1179 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
MINJARES ALMADA.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1219/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO CONTRA JOSE REFUGIO ALVARADO SARABIA. SE ORDENO NOTIFICAR A USTED COMO ACREEDOR REGISTRAL, HACIENDOLE SABER EL ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL JUICIO PARA QUE COMPAREZCA A LA SUBASTA SI LE CONVIENIERE Y NOMBRE PERITO A SU COSTA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA TAL EFECTO, ESTADO A DISPOSICION EL PRESENTE EXPEDIENTE EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1994.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1181 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1167/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE REYNALDO QUIROZ FELIX. CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1994, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL PREDIO DENOMINADO "EL DESEO", LOCALIZADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR, CON SUPERFICIE DE 100.00-00 HECTAREAS, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON CONSTRUCCIONES Y MEJORAS EN EL EXISTENTES, Y EL CUAL COLINDA: AL NORTE, CON JESUS AMES; AL SUR,

CON JOSE AGUILAR; AL ESTE, CON GILBERTO AGUILAR; Y AL OESTE CON CRECENCIO GRACIANO.- AVALUO TOTAL: N\$678,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR. P. CABORCA, SONORA.- OCTUBRE 07 DE 1994.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A 1182 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE, DE PRIMERA ALMONEDA: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1266/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE GSUTAVO(SIC) ADOLFO CASAS PAZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NUMERO 32, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "MERCADO DEL CHOYAL", UBICADO EN PERIFERICO PONIENTE, ENTRE NOROESTE Y TEPIC, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS DERECHOS PROPORCIONALES QUE LE CORRESPONDEN AL FORMAR PARTE DEL CONDOMINIO ESTABLECIDO; CON SUPERFICIE DE 9.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 3.00 METROS, CON AREA COMUN QUE SIRVE COMO ANDADOR; SUR, EN 3.15 METROS, CON LOCAL COMERCIAL NUMERO 33; ESTE, EN 3.00 METROS CON LIMITE DE CONDOMINIO Y; OESTE, EN 3.15 METROS, CON LOCAL COMERCIAL NUMERO 32; CON UN VALOR DE N\$44,225.00 SIRVIENDO DE BASE.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO; CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A 1188 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1094/90 PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., CONTRA LOS SEÑORES FEDERICO GERARDO BORQUEZ ESQUER Y CECILIA LABORIN DE BORQUEZ. SE ORDENO SACAR REMATE EN

SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 10, MANZANA 42, CUARTEL URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCION NORTE LOTE 10; SUR EN 25.00 METROS CON CALLE YAQUI; ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE SONORA; OESTE EN 10.00 METROS CON FRACCION SUROESTE LOTE 10, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$471,850.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% POR LA TASACION, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE SILVAS.- RUBRICA.-
A 1189 36 37 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 2596/92. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. MANUEL ESTEBAN GARCIA REYNA, EN CONTRA DE GUSTAVO GONZALEZ MARTINEZ. EL C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA 56, ZONA 09 Y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 534.54 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 41.80 METROS CON LOTE 14; AL SURESTE EN 12.50 METROS CON CALLE SANTO NIÑO; AL NOROESTE, EN 12.70 METROS CON CALLE EMETERIO L. OCHOA; Y, AL SURQUESTE, EN 43.10 METROS CON LOTE 16. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$223,150.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. HAGASE PUBLICACION DE EDICTOS CONVOCANDOSE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R. RUBRICA.-
A 1191 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,

EXPEDIENTE NUMERO 706/90, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO, CONTRA OSCAR NAVARRO CORDOVA Y MATILDE RUIZ TORRES, FIJARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE 1994, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO, EN EL PREDIO SAN JOSE, EN VILLA DE SERIS, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 179.01 METROS CUADRADOS, Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 22.10 METROS CON PROPIEDAD DE JESUS ARAUJO FLORES; AL SUR: 22.10 METROS CON PROPIEDAD DE ISMAEL ARAUJO ZAMORANO; AL ESTE: 8.10 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE JESUS ARAUJO FLORES; AL OESTE: 8.10 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE N\$87,350.50 M.N. (SON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A 1192 36 37 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2382/93 PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A. EN CONTRA DE RAMON GARCIA MENDIVIL Y MARIA ANTONIETA BRICEÑO ESCALANTE. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION NOROESTE DEL LOTE DOS, MANZANA 55 DEL FUNDO LEGAL DE PLANO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 20.00 METROS CON FRACCION SUROESTE DEL LOTE 2; AL ESTE EN 12.50 METROS CON CALLE OBREGON Y AL OESTE EN 12.50 METROS CON FRACCION NOROESTE DEL LOTE 2, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 76,661, VOLUMEN 195, SECCION I, CON VALOR DE: N\$87,100.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) E INMUEBLE UBICADO EN MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 12, DE LA MANZANA 46 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ EN AVENIDA OBREGON NUMERO 364 NORTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS

Nº 38

CON LOTE 11; AL SUR EN 50.00 METROS CON MITAD SUR LOTE 12; AL ESTE EN 12.50 METROS CON MITAD NORTE DEL LOTE 3 Y AL OESTE EN 12.50 METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 60,715, VOLUMEN 169 DE LA SECCION I, CON VALOR DE: N\$108,410.00 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$195,510.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A 1193 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3935/93, PROMOVIDO POR EL LIC. VICTOR M. MACHADO MENDIVIL, VS MARIA JESUS REYES VEGA Y OTRA, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 40.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 12.50 CON LOTE 12 Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE ALDAMA.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$139,750.00 (SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DE AVALUO Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1003 32 35 38

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 435/94 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JOSE RAMON RAMON(SIC) MONTES ARVAYO Y NEY

CHINCHILLAS RUIZ DE MONTES, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE SAN MELESIO NUMERO 46, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL, CORRESPONDIENTE AL NUMERO 8, DE LA MANZANA 29, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON AVENIDA SAN MELESIO; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LOTE NUMERO 21; AL ESTE, EN 17.00 METROS, CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE EN 17.00 METROS, CON LOTE NUMERO 7.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$64,000.00 M. N. Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MA. DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A 1167 36 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2322/93 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE RITA CASTRO VAZQUEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 9 DE ENERO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE ENRIQUE QUIJADA NUMERO 861-A, DEL FRACCIONAMIENTO CASERIO EL SAHUARO, CORRESPONDIENTE AL NUMERO 7, DE LA MANZANA 478, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 147.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON CALLE LEOPOLDO RAMOS; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON CALLE ENRIQUE QUIJADA; AL ESTE, EN 20.10 METROS, CON LOTE NUMERO 8; Y AL OESTE, EN 20.10 METROS, CON LOTE NUMERO 6.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE N\$90,000.00 M.N. Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-
A 1168 36 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: SANTOS ARMANDO LAUREANO ARVAYO Y NIDIA GUADALUPE SANCHEZ ORDUÑO DE LAUREANO, JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1222/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE USTEDES Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR AUTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER: QUE CUENTA CON CUARENTA Y CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE PARA DENTRO DE DICHO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIOS DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. ASI COMO TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, ASI LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS. NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL LIC. AURORA VELARDE VERDUGO, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ QUE DA FE.- HERMOSILLO, SONORA NOVIEMBRE 1 DE 1994. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.
A1255 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO SANORA CEBALLOS Y ARMIDA VEGA GUERRA DE SANORA, AUTO FECHA SEPTIEMBRE 1994 SE ORDENO EMPLAZAMIENTOS EDICTOS EN JUICIO

HIPOTECARIO, PROMUEVE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE TRES, CONTESTEN DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONIENDO EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS JUZGADO, NOTIFICACION FINCA HIPOTECADA EN DEPOSITO JUDICIAL, CON FRUTOS TERMINOS CONTRATO Y CODIGO CIVIL; MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN RESPONSABILIDAD DE SER DEPOSITARIOS FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS NO HACERLO, DESIGNACION SE HARA PARTE ACTORA; REQUIERASE DESIGNACION PERITO VALUADOR, APERCIBIDOS NO HACERLO PERDERAN ESE DERECHO. COPIA TRASLADO Y CEDULA HIPOTECARIA, DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, EXPEDIENTE 1321/93.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.
A1266 38 39 40

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 817/93 PROMOVIDO SEÑOR GERMAN OLEA ROSAS, APODERADO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. CONTRA SEÑORES ARTURO OLIVARES SANEZ(SIC) Y ADELA FELIX MORENO DE OLIVARES, ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA COMPRENDIDAS EN LOS LOTES 27 Y 27 DE LA MANZANA(ILEGIBLE) DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1994. C. SECRETARIO PRIMERO LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1235 38 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- TERCERA ALMONEDA QUE EN EXPEDIENTE 1250/93 RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO

Nº 38

POR BANCOMER S.A., EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO NATIVIDAD FLORES VIUDA DE RODRIGUEZ EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO A LAS 13:30 HORAS DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 96, MANZANA SIN NUMERO, CUARTEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL, PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE CON 7.00 METROS CON AVENIDA SAN JOSE; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 24; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 3. SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$92,430.00 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIN SUJECION A TIPO. HERMOSILLO SONORA OCTUBRE 31 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. CESAR A. MORALES CHAVEZ.-RUBRICA. A1254 38 40

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 H. CABORCA, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1320/93.- JUICIO HIPOTECARIO PROMUEVE RAFAEL FIGUEROA ISLAS CONTRA LUIS MANUEL SOSA SERRANO Y SANDRA MICAELA SOTO DE SOSA. C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE CONSTRUCCION NUMERO 18 MANZANA D SUPERFICIE 222.50 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10 METROS SOLAR IX; SUR IGUAL CALLEJON NOGALES; ESTE 22.25 METROS. AVENIDA K; OESTE 22.25 METROS SOLAR XVII. VALOR INMUEBLE: N\$140,490.00.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. CABORCA, SONORA SEPTIEMBRE 21 DE 1994. C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A1267 38 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 210/94, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA SERGIO HARO ALDECOA Y MARIA OFELIA MARTINEZ

ENCINAS, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 12 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA DE LA MANZANA I, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 9.090 METROS CON AVENIDA JALAPA; AL ESTE EN 19.670 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE EN 19.500 METROS CON LOTE 13. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS OCHO DE DICIEMBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE :N\$82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ. RUBRICA.- A1284 38 41

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A LOS SEÑORES ANTONIO GASTELUM GALLARDO Y MARIA ADELIA DEL CARMEN IBARRA FELIX DE GASTELUM, NOTIFICANDOSELES QUE SE RADICO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO EN SU CONTRA POR EL LIC. OSCAR CAMACHO ROMERO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, HACIENDOSELES SABER: QUE TIENEN 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN Y QUISIERAN HACER VALER, Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN POR ESTRADOS, EN EL ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION CON EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS EN ESTE H. JUZGADO, DEL EXPEDIENTE NUMERO 1081/94.- H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A1183 36 37 38

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 3000/93, PROMOVIDO POR BEATRIZ BEDOYA MEZA, SOBRE PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS; QUE COLINDA: AL NORTE, EN 25 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. CRECENCIO ACOSTA GALAZ; AL SUR, EN 25 METROS CON LOTE BALDIO; AL ESTE, EN 20 METROS CON CALLE HIDALGO; AL OESTE, EN 20 METROS CON PROPIEDAD DE SR. ANTONIO BARRAGAN, RECIBASE TESTIMONIAL A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1994.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-
A1251 38 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 207/93, CLAUDIO ALBERTO MEDINA BALLESTEROS, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, RESPECTO PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA HUERTA" Y "LA CHOTEÑA", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 1-81-92 (UNA HECTAREA, OCHENTA Y UN AREA Y NOVENTA Y DOS CENTIAREAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN LINEA QUEBRADA EN 140.00, 49.00 Y 18.00 METROS, CON PEDRO URIAS, HUMBERTO ACUÑA Y JULIAN BARRIOS; AL SUR, EN 200.00 METROS CON CLAUDIO ALBERTO MEDINA BALLESTEROS; AL ESTE, EN 115.00 METROS CON HUMBERTO ACUÑA; Y AL OESTE, EN 63.5 METROS CON GILBERTO CARRIZOZA. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1253 38 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 570/94.- LAMBERTA SIARUQUI SOMBRA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE

HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE:
SUPERFICIE 5-75-00 HECTAREAS,
CUADRILATERO XIV COLONIA AGRICOLA SAN PEDRO RIO MAYO, ETCHOJOA, SONORA, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, SANTOS SIARUQUI; SUR, JULIO COHEN; ESTE, CARRETERA BACOBAMPO-SAN PEDRO; Y OESTE, LORETO GARCIA.- TESTIMONIAL VERIFICARSE 11:00 HORAS, 5 DICIEMBRE, 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A1272 38 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

LUCIANO ARCE LOPEZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESPERANZA", ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE: 7-53-79 HECTAREAS, IDENTIFICANDOSE: NORTE, EN VERTICE 2, CON PAULINO MEDINA Y ARTURO MONTEVERDE; AL NORESTE, EN 347.80 METROS, CON ARTURO MONTEVERDE; NOROESTE, EN 319.60 METROS Y 109.70 METROS, CON PAULINO MEDINA; SURESTE, EN LINEA ALTERNA DE 167.40 METROS, CON LADRILLERA DE MIGUEL MORENO FLORES Y 167.40 METROS, CON CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-TIJUANA; Y SUROESTE, EN LINEA ALTERNA DE 55.60 METROS, CON MIGUEL MORENO FLORES Y 66.20 METROS, CON LADRILLERA. DESAHOGO TESTIMONIAL: DIEZ HORAS 16 DICIEMBRE, DE 1994. EXPEDIENTE 1571/94.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A1281 38 41 44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO ROGELIO HORACIO ARRIETA GARCIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1632/94, SOBRE EL SOLAR UBICADO POR LA AVENIDA JUAREZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 387.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 24.05 METROS CON PROPIEDAD DE ARRENDADORA BANCOMER; AL SUR, EN 24.50 METROS CON PROPIEDAD DE ROGELIO ARRIETA; AL ESTE, EN 15.80 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCA MORALES SALAS; Y AL OESTE, EN 16.10 METROS CON AVENIDA JUAREZ. PRUEBA TESTIMONIAL VERIFICARSE EN ESTE JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1994.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES

Nº 38

CHAVEZ.- RUBRICA.-
A1025 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

ANA LUISA LUCERO FUERTE, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE DOS LOTES DE TERRENO URBANO, AMBOS COLINDANTES UNO DEL OTRO, UBICADOS EN LOTE 8 Y 13 DE LA MANZANA 124 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CADA UNO.- LOTE 8 MANZANA 124.- NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 13, CON POSESION DE LA ACTORA ANA LUISA LUCERO F.; SUR, 25.00 METROS CON AVENIDA VI; ESTE, 40.00 METROS CON LOTE 7, POSESION DE SILVIA COTA PEREZ; OESTE, 40.00 METROS CON LOTE 9 PROPIEDAD DE LUIS CORREA QUINTERO.- LOTE 13 MANZANA 124.- NORTE, 25.00 METROS CON AVENIDA VIII; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 8, POSESION DE ANA LUISA LUCERO FUERTE; ESTE, 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE SILVIA COTA PEREZ; OESTE, 40.00 METROS CON LOTE 12, PROPIEDAD DE LUIS CORREA QUINTERO.- INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO. PRESENTARSE DEDUCIRLO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1597/94.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1994.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNAGIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1045 32 35 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA DILIGENCIA DE INFORMACION PROMOVIDA EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA POR EL SR. SANTIAGO GOMEZ VILLARRUEL Y MARIA GUADALUPE GOMEZ ALANIS, EXPEDIENTE NUMERO 2315/94 A FIN DE ACREDITAR QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A) BIEN INMUEBLE DE 125.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO SUBURBANO QUE SE LOCALIZA EN PARTE DE LA MITAD OCCIDENTAL DE LA FRACCION "C" DE LAS LADRILLERAS, AL NOROESTE DE ESTA POBLACION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS PROMOVENTES; AL SUR, EN 10 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN 12.5 METROS, CON CALLEJON AGUAS

CALIENTES; AL OESTE, EN 12.5 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR. B) BIEN INMUEBLE DE 250.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO SUBURBANO, QUE SE LOCALIZA EN PARTE DE LA MITAD OCCIDENTAL DE LA FRACCION "C" DE LAS LADRILLERAS, AL NOROESTE DE ESTA POBLACION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 10 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN 25 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL OESTE, EN 25 METROS CON CALLEJON "AGUAS CALIENTES". SE HACE SABER LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE DEDUZCA SU DERECHO ANTE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1283 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

1387/94, JOSE LUIS VILLA Y OTRO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BRISA, SUPERFICIE 360.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 20.00 METROS CALLE JESUS BARBOSA; SUR, 20.00 METROS CON ENRIQUE VILLA; ESTE, 18.00 METROS CON ROBERTO VILLA; OESTE, 18.00 METROS CON ALFREDO CRUZ." TESTIMONIAL, TRECE HORAS VEINTINUEVE NOVIEMBRE, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A1209 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

1385/94, FRANCISCA ELIDA CARRASCO ISLAS PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOMAS DE FATIMA SUPERFICIE 94.71 METROS CUADRADOS; NORTE, 3.85 METROS CON CALLE RAMOS; SUR, 3.85 METROS BOULEVARD DEL ENSUEÑO; ESTE, 24.60 METROS CALLEJON DE TRANSITO; OESTE, 24.60 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE." TESTIMONIAL, ONCE HORAS TREINTA NOVIEMBRE, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A1210 37 38 39

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA ESTHER HEGUERTY URREA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-537/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A1228 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL PERALTA CORDOVA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:30 HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1485/94.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A1229 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE SR. GILBERTO LEYVA LERMA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, A LAS TRECE HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-411/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELAZCO BAYON.- RUBRICA.-
A1230 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN MONGE MARTINEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE 1995. LOCAL

ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-597/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A1231 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS TAPIA TRILLAS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO, 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-251/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1232 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA CAMPOS PEÑA, PROMOVIDO POR ADRIAN GUILLERMO LEE CAMPOS, CITese A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE A LAS DOCE HORAS DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 1702/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1994.- LIC. TERESA DE JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1233 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 502/94, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCA BARRIOS VIUDA DE PADILLA, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A1240 38 41

Nº 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN
MATAS GONZALEZ; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE
NOVIEMBRE DE 1994. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3223/93.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A1242 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 148/1994.- CONVOCANSE
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES
DEDUCIR DERECHOS EN JUICIO
INTESTAMENTARIO BIENES JESUS
MONTIJO NAVARRO, RADICADO ESTE
JUZGADO. JUNTA RECONOCIMIENTO
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA
CELEBRARSE 11 HORAS 28 (VIENTIOCHO)
NOVIEMBRE ESTE AÑO.- URES, SONORA,
NOVIEMBRE 1 DE 1994.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. ANASTACIO OCHOA
PACHECO.- RUBRICA.-
A1250 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:

SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MIGUEL ROBLES BUSTAMENTE, PROMOVIDO
POR ROSARIO JOCOBI VDA. DE
ROBLES, EXPEDIENTE NUMERO 149/94
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL
DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO. SE CONVOCA
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES
SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS.-
URES, SONORA, NOVIEMBRE 1 DE 1994.-
LIC. SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. ANASTACIO OCHOA PACHECO.- RUBRICA.-
A1252 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.
EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR MARTIN RODRIGUEZ ORTIZ,
EXPEDIENTE NUMERO 677/94, SEÑALARONSE
ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE
DE AÑO EN CURSO, PARA DILIGENCIA DE
JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTE
JUZGADO. CONVOCASE QUIENES SE
CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA Y
A LOS ACREEDORES PARA QUE SE
PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO. DOY
FE.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.-
LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A1263 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES SEÑORES
GERONIMO SALAS CERVANTES Y BRIGIDA
ALDUENDA MANZANO. CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DIEZ HORAS, OCHO DICIEMBRE PRESENTE
AÑO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
2624/94.- C. SECRETARIO SEGUNDA.-
LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-
RUBRICA.-
A1265 38 41

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 568/94.- RADICOSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
BIENES GRACIELA GASTELUM ROBLES
CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES,
JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 11:00
HORAS 6 DICIEMBRE, 1994.- HUATABAMPO,
SONORA, OCTUBRE 3 DE 1994.- SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA
ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.-
RUBRICA.-
A1274 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS

MACIAS GARCIA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE 1994; LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2770/94.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1275 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MECEDONIA OZUNA SANCHEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE, 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1609/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.- A1276 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VELAZQUEZ MIRANDA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANA VALENZUELA LARA O MARIANA VALENZUELA DE VELAZQUEZ, CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO. 11:00 HORAS, 24 NOVIEMBRE, 1994. EXPEDIENTE 16/94.- ALAMOS, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.- A1277 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO ESPINOZA RUBIO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE TRECE HORAS DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1973/94.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 28 DE 1994.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A1286 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA DENNIS ARAGON; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2477/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A1158 35 38

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JOSEFA CARBAJAL ZAVALA VIUDA DE LUNA; CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS VEINTIUNO DE NOVIEMBRE LOCAL ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 628/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A1159 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA OQUITA CRUZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-378/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.- A1162 35 38

JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: GILBERTO MARTINE AGUERO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA DE JESU AGUAYO LARA; HACIENDOSELE SABER: QU TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE L ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTA DEMANDA. O PONER DEFENSAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACE VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR

Nº 38

RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO S-171/94.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1994.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1234 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: RAMONA OCHOA ROMAN.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ROQUE FRANCISCO YOCUPICIO VALDEZ; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1803/94.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A1261 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: JOSE LUIS SORIA ONTIVEROS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ANA LILIA ORTIZ FELIX; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así las subsecuentes y aun las personales se le haran por los estrados de este H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO S-105/94.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
1187 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: MARIBEL LOZANO RAMOS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO JAIME CARLOS MARTINEZ PALOMINO; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1204/93.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1994.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1194 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
JOSE LUIS AVILA RODRIGUEZ.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 109/93, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JESUS CARMEN GUERRERO ESCALANTE, CONTRA USTED, EEMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A1211 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: JAIME CORRALES CALDERON.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO LIDIA GUADALUPE GRIJALVA CABANILLAS; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y

AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO S-1296/94.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A1213 37 38 39

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: SARA WIBE VEGA. AUTO TRES DE OCTUBRE AÑO CURSO, DICTO AUTO PREVIO, DENTRO EXPEDIENTE. 1501/94, EMPLACESELE DEMANDADO, PROMOVIDO HERMINIA HUGUEZ GONZALEZ CONTRA SARA WIBE VEGA, TERMINO TREINTA DIAS CONTESTE DEMANDA, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO SECRETARIA PRIMERA. H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1994. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO. RUBRICA.- A1239 38 39 40.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JULIO GARCIA GALVEZ EN CONTRA DE CONCEPCION SALIDO FIMBRES, O SU SUCESION, EMPLAZANDO POR ESTE CONDUCTO AL DEMANDADO PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION QUE SE HAGA EN CUALQUIERA DE ESTOS MEDIOS: LOS ESTRADOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE, MISMAS QUE SE HARAN EN FORMA CONSECUTIVA; ASI COMO QUE SEÑALE DOMICILIO OIR NOTIFICACIONES, Y DE NO HACERLO, TODAS LAS SUBSECUENTES, AUN PERSONALES, SE LE HARAN EN ESTRADOS DEL JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3090/93. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ. RUBRICA.- A1245 38 39 40.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
C. RICARDO LOPEZ ENRIQUEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL

(PRESCRIPCION POSITIVA). PROMOVIDO POR MARGARITA MORA MORA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO PARA QUE OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, ASI TAMBIEN SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1134/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 28 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1260 38 39 40

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: ING. BENJAMIN SALAZAR BALLESTEROS.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 222/93, JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE USTED, EN EJERCICIO DE LA ACCION DE VENTA DE COSA COMUN ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA, SE ORDENO EMPLAZAR A USTED PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN A TRAVES DE LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A 1176 36 37 38

Nº 38

**JUICIOS EJECUTIVOS SOBRE
DERECHOS REALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1564/91 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL SOBRE DERECHOS REALES PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO COMO APODERADO DE ALFONSO R. BOURS, S.A., EN CONTRA DE BERTHA ALICIA GARCIA CANO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO NUMERO 15, MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO BRISA DEL VALLE, UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA RIO MAYO LAS ANIMAS Y CAPETAMAYA, CON SUPERFICIE DE 118.00 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENDOLE EL NUMERO 1 DE LA CALLE AZAR. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N \$72,190.00 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS LA REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), SE CONVOCA POSTORES. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.-

RUBRICA.-
A1241 38 40**AVISOS NOTARIALES**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 87 OCHENTA Y SIETE DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL; QUE HABIENDOSEME DESIGNADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 36 (TREINTA Y SEIS), CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, HE ESTABLECIDO LAS OFICINAS DE LA NOTARIA A MI CARGO EN CALLE ROSALES 114 ALTOS, ENTRE OBREGON Y DR. PALIZA, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1994.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 36.- LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE.- RUBRICA.-
A1256 38

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CIUDAD OBREGON, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,775 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994, QUEDO RADICADA EN LA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFA ORTIZ MONZON VDA. DE QUIÑONES. LAS SEÑORAS TRINIDAD, MARIA DE LA LUZ Y MARIA ELENA, TODAS DE APELLIDOS QUIÑONES ORTIZ, ACEPTARON LA HERENCIA CONSTITUIDA A SU FAVOR, DESIGNANDO COMO ALBACEA A TRINIDAD QUIÑONES ORTIZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A LA FORMULACION DE INVENTARIOS, HAGO DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1994.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.- LIC. MIGUEL CASTRO Y SOTO.- RUBRICA.-

A1262 38 41

ESTATAL**PODER EJECUTIVO**

Convenio de Relotificación número 10-001-94, que modifica las cláusulas tercera, quinta, séptima y décima segunda del contrato autorización número 10-001-92, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamineto "Misión San Jerónimo" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el Gobierno del Estado de Sonora, con el C. Ing. Enrique Rivera Rebling.	2
--	---

MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio de Autorización número 10-227-94, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Privada de los Azulejos", de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. Ing. Luis Alonso Valverde Amarillas, representante de Inmobiliaria Calimayan, S.A. de C.V.	7
---	---

FEDERAL**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28**

Emplazamiento a Felizardo y Rodolfo Zayas García y Esteban Ruiz Ruiz, relativa a la acción de dotación de tierras, respecto de los predios "Agüaje de las Almohadas o Mútica" y "Guanajuato" promovido por el Poblado "Santa Bárbara", ubicado en el Municipio de Navojoa, Sonora.	16
Emplazamiento a Roberto Talamante, Francisco Almanza y Alfonso Valenzuela Mc'Cormic, promovido por el poblado denominado "Villa de Guadalupe", ubicado en el Municipio de Alamos, Sonora.	17

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	18 a 45
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	46
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Banco Nacional de México, S.A.(2).	18, 32
Lic. Roberto López Jacobo.	18
Gustavo Enríquez Camacho.	
Carlos Ramos Escobar.	
Jaime Durán Ochoa.	19
Bancomer, S.A.(3).	19, 26, 27
Lic. Francisco Tirado Garay.	19
Arturo Carranza Moreno.	20
Juan Antonio Duarte Murrieta.	

Francisca Elida Carrasco Islas.	39
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Ana Esther Huguerty Urrea.	40
Bienes de Manuel Peralta Córdova.	
Bienes de Gilberto Leyva Lerma.	
Bienes de Ma. del Carmen Monge Martínez.	
Bienes de Carlos Tapia Trillas.	
Bienes de Alicia Campos Peña.	
Bienes de Francisca Barrios Vda. de Padilla.	
Bienes de Rubén Matas González.	41
Bienes de Jesús Montijo Navarro.	
Bienes de Miguel Robles Bustamante.	
Bienes de Martín Rodríguez Ortíz.	
Bienes de Gerónimo Salas Cervantes y Otra.	
Bienes de Graciela Gastélum Robles.	
Bienes de Carlos Macías García.	
Bienes de Macedonia Ozuna Sánchez.	42
Bienes de Jesús Velázquez Miranda y Ma. Ana Valenzuela L. ...	
Bienes de Rogelio Espinoza Rubio.	
Bienes de Olga Dennis Aragón.	
Bienes de Josefa Carbajal Z. Vda. de Luna.	
Bienes de Teresa Oquita Cruz.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Ma. de Jesús Aguayo Lara.	42
Promovido por Roque Francisco Yocupicio Valdez.	43
Promovido por Ana Lilia Ortíz Félix.	
Promovido por Jaime Carlos Martínez Palomino.	
Promovido por Jesús Carmen Guerrero Escalante.	
Promovido por Lidia Guadalupe Grijalva Cabanillas.	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Herminia Huguez González.	44
Promovido por Julio Gracia Gálvez.	
Promovido por Margarita Mora Mora.	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Banco Internacional, S.A.	44
JUICIOS EJECUTIVOS-SOBRE DERECHOS REALES	
Promovido por Lic. Juan Manuel Escalante Rojo.	45
AVISOS NOTARIALES	
Notificación del Lic. Gilberto Valenzuela Duarte.	45
Bienes de Josefa Ortíz Monzón Vda. de Quiñonez.	

Multibanco Mercantil Probursa, S.A.(3).	21, 34
Lic. Abelardo Manzanilla Bernal.	21
Rafaela Mendívil Rodríguez.	22
Banca Serffn, S.A.(2).	22, 33
Banoro, S.A.(3).	22, 33
Satélite Automotriz, S.A. de C.V.	23
Banco del Atlántico, S.A.(2).	23, 32
José Eduardo Lemmen Meyer González.(3).	23, 24
Alejandro Aldrete Esmerio.	25
Rafael Figueroa Islas.	
Lic. Carlos A. Ruink.(2).	26, 27
Bancomer, S.A.	28
Rubén Enrique Ortiz Tiznado.	29
Ma. Teresa Leyva Huízar.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz y Otro.	30
Gilberto Fontes.	
Banco Mexicano, S.A.(2).	30, 31
Lic. Juan Manuel Escalante Rojo.	31
Samuel Cedano Moreno.	
Banco B.C.H., S.A.	32
Lic. Gilberto Velderrain Otero.	33
Banca Cremi, S.A.	
Lic. Manuel Esteban García Reyna.	34
Lic. Ricardo Jaquez Soto.	
Lic. Víctor M. Machado Mendívil.	35
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.(4).	35, 36, 37
Bancomer, S.A.(2).	36
Germán Olea Rosas.	
Rafael Figueroa Islas.	37
Lic. Oscar Camacho Romero.	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Beatriz Bedoya Meza.	38
Claudio Alberto Medina Ballesteros.	
Lamberta Siarqui Sombra.	
Luciano Arce López.	
Rogelio Horacio Arrieta García.	
Ana Luisa Lucero Fuerte.	39
Santiago Gómez Villarruel y Otra.	
José Luis Villa y Otro.	